



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 3 de 77

CONTROL DEL DOCUMENTO					
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN			
Nombre: Rossana Zegarra Noe Cargo: Directora de Orientación	Nombre: Houver Villafane Abregú	Nombre: Gali Orbegoso Reyes			
Educativa y Tutoría Firma:	Cargo: Coordinador de Calidad Educativa Firma:	Cargo: Director General Firma:			



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 4 de 77

ÍNDICE

1. INTI	RODUCCIÓN	6
2. PRE	SENTACIÓN	6
3. NUE	ESTRA IDENTIDAD	7
3.1.	Historia	7
3.2.	Visión:	9
3.3.	Misión:	10
3.4.	Valores:	10
	3.4.1. Respeto	10
	3.4.2. Honestidad	10
	3.4.3. Responsabilidad	10
	3.4.4.Solidaridad	10
	3.4.5. Justicia	10
4. MA	RCO NORMATIVO	11
5. FUN	NDAMENTOS	12
5.1.	Razones que motivan el Manual de Convivencia	12
5.2.	Enfoque que orienta este Manual	12
6. OBJ	ETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	13
6.1.	Objetivo general:	13
6.1.	Objetivos específicos:	13
7. DEB	BERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	14
7.1.	Comunidad educativa	14
7.2.	Pedagogía de acompañamiento	14
7.3.	Miembros de la Comunidad Educativa	15
	7.3.1. Deberes de los responsables de la convivencia en el colegio	15
	7.3.2. Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia	15
8. DEB	BERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS	19
8.1.	Derechos	19
8.2.	Deberes	19
	8.2.1. En el área formativo-religiosa:	20
	8.2.2.En el área académica:	20
	8.2.3. En el área extraescolar:	21
9. NUE	ESTROS ESTUDIANTES	21
9.1.	Al ingresar al colegio	23
	9.1.1. Del horario de clases	23
	9.1.2. De la asistencia y la puntualidad	23
	9.1.3. De la presentación personal	25
	9.1.4. De los objetos olvidados y perdidos	25
9.2.	Dentro del aula	26
	9.2.1.De las clases	26
9.3.	Otros espacios en el colegio	27
	9.3.1. De los recreos y recesos	27
	9.3.2.De las salidas	28
	9.3.3. De la biblioteca	29
	9.3.4. Del banco de libros y Material Didáctico	30



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 5 de 77

		9.3.5. Del servicio de tópico médico	30
9	.4.	ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA	31
		9.4.1. Generalidades	31
		9.4.2. Actividades de convivencia internas	32
		9.4.3. De las actividades académicas y artísticas	33
		9.4.4. Actividades externas de convivencia	
9	.5.	De las fiestas y otros	37
		9.5.1. Participación estudiantil	37
		9.5.2. Houses	
10.		HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE SEGÚNEL IMPACTO	41
	10.	.1. Procedimiento	
	10.	.2. Causales de atenuación y de agravación de las faltas	42
	10.	.3. Escala de faltas y medidas correctivas	42
11.		PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS	45
	11.	.1. Primera instancia: Profesores y Tutores	46
	11.	.2. Segunda instancia: Coordinación de Nivel	46
		.3. Tercera instancia: Consejo Directivo	
	11.	.4. Consideraciones finales	47
12.		DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	47
	12.	.1. DEL COMPORTAMIENTO	47
	12.	.2. DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	49
		12.2.1. De la evaluación del proceso de aprendizaje	49
		12.2.2. De la subsanación, adelanto o postergación de evaluaciones	50
		12.2.3. De las exoneraciones	50
	12.	.3. Del nivel de logro de los aprendizajes	50
	12.	.4. De la promoción de Grado	50
	12.	.5. De la Certificación	50
	12.	.6. De la permanencia en el colegio	51
	12.	.7. De la educación física y de los deportes	51
	12.	.8. De la ceremonia de graduación	51
13.		ESTÍMULOS	52
	13.	.1. De los estímulos y premios	52
	13.	.2. Logros que ameritan reconocimiento	52
		13.2.1. Participación Interna	52
		13.2.2. Participación Externa	52
	13.	.3. Distinciones Públicas	52
		13.3.1. De los Premios de Excelencia	53
	13.	.4. Procedimientos para dar reconocimientos distinciones públicas a los miembros de	e la
		comunidad educativa	53
		13.4.1. Procedimiento para dar reconocimientos y distinciones públicas	53
14.		REINGRESO DE ESTUDIANTES	53
15.		ANEXO 1	54
16.		ANEXO 2	59



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 6 de 77

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Santa María está orientado a la formación integral de los estudiantes guiados por los valorescristianos y las características de la educación marianista.

A través de este Manual, se busca una convivencia democrática inspirada en los valores de: respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y solidaridad que permiten una relación interpersonal y un trabajo con eficacia enmarcada por las características de la pedagogía marianista y los derechos humanos.

Los integrantes de la comunidad educativa del colegio han participado en la construcción de este Manual y se han basado en la Ley No. 29719 - Los Derechos del Niño y el Adolescente e inspirado en el Proyecto Educativo Institucional, que permiten el sentido de pertenencia y convivencia armoniosa entre todos los integrantes de la comunidad.

El presente Manual sirve para organizar y evaluar la convivencia democrática y la formación humanista, cristiana y socio cognitiva, según las características del carisma marianista.

Este Manual está dirigido a estudiantes, padres de familia, personal docente, personal administrativo y de mantenimiento, con la finalidad de dar a conocer el marco axiológico, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos dentro de la Convivencia Escolar Democrática.

2. PRESENTACIÓN

El presente Manual responde a la necesidad de elaborar principios orientadores que han de facilitar la interiorización y asimilación de normas, las cuales deben ser lineamientos básicos de comportamientos, hábitos y actitudes. De este modo, la reflexión, en primera instancia, es la clave para dar el paso a la acción; y el acompañamiento y discernimiento son las dos herramientas fundamentales en el proceso de internalización de las normas que se presentan en este documento.

La Convivencia Democrática es el conjunto de relaciones interpersonales horizontales, caracterizadas por el respeto y valoración del otro, construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la institución educativa con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Favorece el desarrollo de los vínculos afectivos e identitarios, así como el desarrollo integral de los estudiantes, en un marco ético de respeto, inclusión y ejercicio de derechos y responsabilidades, contribuyendo a la resolución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.» (Ley 29719 Art.3-b)



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 7 de 77

Así la convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal de los estudiantes y el desarrollo de todos los integrantes de la comunidad educativa, teniendo un gran impacto en el aprendizajede calidad.

Los estudiantes en nuestro colegio, están constantemente siendo estimulados a la reflexión y discernimiento de su actuar, procurando incentivar en ellos la superación personal, reconocerse junto a otros, en la comunidad, entendiendo así el respeto y la sana convivencia como aspectos esenciales en su proceso de formación.

«La convivencia escolar democrática asegura relaciones respetuosas entre estudiantes y docentes, y estudiantes entre sí. Significa aprender a desenvolverse en un ambiente justo, tolerante, solidario y promotor de autonomía. No hay lugar para la impunidad, ni para la ausencia del reconocimiento del otro: se reconoce los buenos comportamientos y se sanciona de acuerdo con la magnitud de la falta, buscando la reparación de la misma.» («CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA», Francisco Marcone)

El trabajo medular de nuestra Institución se centra en la persona, en su formación en la fe y en brindar una educación integral y de calidad a través de la convivencia respetuosa donde todos asumen su responsabilidad buscando el bien común.

3. NUESTRA IDENTIDAD

3.1. Historia

La historia del colegio Santa María en el Perú obedece a la inquietud de un grupo de Padres de Familia, por la época de los años 30, en construir un colegio que, a la vez de ser conducido por una congregación religiosa, pudiera brindar a sus hijos el beneficio del idioma inglés.

La venida al Perú se inició con el primer grupo de Marianistas compuesto por el R.P. Bernard Blemker ylos Hnos. Theodore Noll, Mathias Kessel y Robert Russ, quienes llegaron el 1 de marzo de 1939. El 1 de abril, en una casona de la cuadra 3 de la Avenida Arequipa de Miraflores, fue inaugurado el Colegio.

«Santa María» empezó con 65 estudiantes en 6 clases (11 de ellos en I de Secundaria), tres profesores marianistas y doce profesores peruanos; todos dirigidos por el R.P. Bernard Blemker (1939 - 1941), cuya vida quedó ligada íntimamente al Colegio durante cuarenta años, hasta su fallecimiento en 1979.

El P. Albert Mitchel (1942 -1947) se hizo cargo de la Dirección.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 8 de 77

En 1948 se hizo cargo de la Dirección el Hno. George Lytle (1948-1951).

En agosto de 1951, el Hno. Theodore Noll, uno de los fundadores Marianistas de nuestro Colegio, asumió la Dirección, cargo que ocupó por cinco años, retornando luego a St. Louis. El Padre Roberto Heil administró el SM desde 1957 hasta fines de 1960.

Una propiedad de 202,000 m2, que entonces se extendía hasta la Av. Caminos del Inca, fue adquirida en 1957 a la hacienda Chacarilla del Estanque en Monterrico.

En 1961 fue nombrado como Director el Hno. Paul Zeis (1960 - 1963). En 1964 el P. Lawrence Jordan, de 1968 hasta 1970 el Hno. William Mc. Carthy, 1971 el Hno. Leonard Rudy.

En 1973, el Hno. Julio Corazao, ex estudiante del SM, integrante de la Promoción XV asumió la responsabilidad de conducir el colegio hasta 1977. En 1978 fue nombrado Director el Profesor Domingo Lanseros Tábara, primer Director laico que tuvo el SM.

En 1981 el Hno. Fred Fink se hizo cargo de la Dirección hasta el año 1985.

El Hermano Julio Corazao asume por segundo período la dirección del colegio hasta 1989.

En el año 1990 la dirección del colegio fue encomendada al Profesor Juan Canal Trint. En 1993 asume la dirección del S.M. el R.P. Jorge Roos.

En el año 1999 la conducción del colegio fue encomendada al Profesor Carlos Rainusso quién la ejerció hasta el año 2003.

En el año 2004 asume la conducción del colegio Eduardo Pecol quien fue director de nuestra institución hasta su lamentable fallecimiento en el año 2007.

En el año 2007, el profesor Aresio Viveros de Castro, asume la responsabilidad de conducir elcolegio hasta el año 2010.

En el año 2011, asume la dirección del Colegio el profesor Gali Orbegoso Reyes, quien es elactual director hasta la fecha.

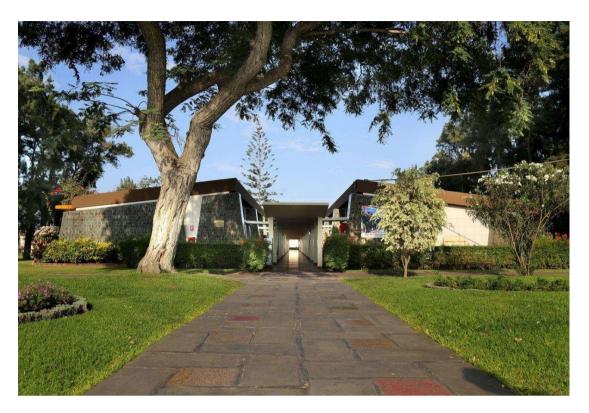


Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 9 de 77



3.2. Visión:

Ser una institución educativa que forme líderes católicos, agentes transformadores de la sociedad, defensores y promotores de la conservación del medio ambiente, que se distingan por su sólida formación en valores humano-cristianos y excelencia académica.





Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 10 de 77

3.3. Misión:

Somos una institución educativa católica marianista, que forma líderes íntegros y competentes, brindando una formación de calidad, centrada en la persona, a través de un currículum evangelizador en espíritu de familia, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

3.4. Valores:

3.4.1. Respeto

Es el valor que expresa tolerancia, comprensión y reverencia frente a las personas, objetos, lugares, comunidades o situaciones. Se evidencia mediante: la aceptación de la diversidad, apertura, diálogo, cortesía, empatía, inclusión, paciencia, paz, conservación y cuidado del medio ambiente. Se expresa por el reconocimiento y valoración de la dignidad de la persona, la vivencia democrática y el sentido de igualdad.

3.4.2. Honestidad

Es el valor que refleja rectitud en el proceder, una adecuada compostura ante lo justo y la honradez. Se evidencia al actuar con sinceridad, sencillez, veracidad, receptividad, valentía, autenticidad, confianza, fidelidad y responsabilidad.

3.4.3. Responsabilidad

Es el valor que implica libertad para decidir y actuar asumiendo las consecuencias que se deriven de ellas. Es la actuación consciente y oportuna del deber contraído y que brinda satisfacción en su cumplimiento. Es compromiso y obligación. Se evidencia a través del: deber cumplido, la organización, de su disciplina, del sentido de pertenencia, del espíritu de crítica constructiva, del sentido de justicia y el respeto a la naturaleza.

3.4.4. Solidaridad

Es el valor que lleva a unirse a otros seres humanos o grupos en la consecución de un fin bueno y acorde con los sentimientos de caridad, fraternidad, colaboración, altruismo, cercanía, compasión, cooperación, servicio, misericordia, justicia y paz.

3.4.5. Justicia

Es el valor que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. La persona justa vivedesde el cumplimiento de los derechos y deberes, implica un apoyo continuo, total, entre todos (sin ninguna exclusión) los miembros de la sociedad. Es vivir con una buena conciencialo que es puro, recto y cierto, en palabras y en hechos.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 11 de 77

4. MARCO NORMATIVO

Dentro del currículo se contempla la formación integral del estudiante, en el que se considera, de acuerdo a la Ley General de Educación Art. 8, la formación democrática, la ética, la equidad, la calidad, la interculturalidad, la conciencia ambiental y la creatividad e innovación en todos los campos; todo ellopara lograr una buena formación del estudiante.

Aplicación de la Ley N° 29719 y su reglamento D.S. N° 010-2012-ED.

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es «el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por elrespeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los estudiantes».

Normas Específicas

Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:

- a) Constitución Política del Estado Peruano.
- b) Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- c) R. M. № 281-2016-MINEDU Currículo Nacional de la Educación Básica.
- d) Ley No. 27337 Código de Niños y Adolescentes
- e) Ley No. 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- f) Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- g) R.V.M. N.° 004-2007-ED Estudiantes Sanos Libres de Drogas.
- h) Ley N.° 28705 Prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco 009-ED sobre Hostigamiento sexual.
- i) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- j) Decreto Supremo N° 011-2011- PCM Reglamento del Libro de Reclamaciones
- k) Ley N° 28119, Ley que Prohíbe el Acceso de Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- I) Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo deinstituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 delCódigo Penal.
- m) R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva «Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva».
- n) D.S. No.011-2012-ED Capítulo II, Art.11 Inclusión Educativa.
- o) Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 12 de 77

SupremoN° 005-2012-TR.

p) Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisiciónde Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015- 2012-ED.

- q) Ley No. 30096 de Delitos Informáticos
- r) Ley No. 30037, Ley Que Previene Y Sanciona La Violencia En Los Espectáculos Deportivos
- s) Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas,
- t) Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- u) Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- v) Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- w) D.S 04-2018-MINEDU anexo 3 y su actualización con la R.M.254-2020-MINEDU Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

5. FUNDAMENTOS

5.1. Razones que motivan el Manual de Convivencia

El Colegio a través de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, transmite valores y promueve la transformación de la sociedad y cuidado del ambiente. Las conductas, actitudes y formas de convivir cristianamente (no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas) se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de la convivencia en nuestra Institución que busca Formar en la Fe con Espíritu de Familia, una Educación de Calidad para la Adaptación y el cambio, para el Servicio, la Justicia y la Paz.

5.2. Enfoque que orienta este Manual

El presente Manual, acorde con el PEI, se centra en la persona y en promover una convivencia democrática, respetuosa y apegada a los derechos humanos que propicien un entorno favorable a los aprendizajes como pretexto de formar en la fe.

Cada miembro de la comunidad educativa es corresponsable de la construcción de una convivencia sanaque busca el bien común.

La educación marianista está hecha por educadores con auténtica entrega misionera, donde su objetivoprincipal es la formación en la fe y donde María es el referente colectivo como educadora modelo.

La convivencia está marcada por el espíritu y la realidad de la familia. «Queremos que el espíritu de familia sea el sello distintivo de nuestras comunidades haciendo crecer en ellas los rasgos



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 13 de 77

característicos de María, en especial su fe, humildad, sencillez y hospitalidad.»(RV, art.8). El espíritu se vive en un ambiente donde se da una preocupación amorosa y fraternal entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Este ambiente donde se vive el carisma marianista, está marcado por la fraternidad y delicadeza humana, abierto a atender todas las necesidades que se presentan.

La educación marianista está marcada por un sano optimismo y mucho afecto donde las personas estándispuestas a optar por lo bueno con fuerza y entusiasmo, así como por lo nuevo, donde se evita excluir y más bien aceptar e incluir al otro con respeto, confianza, comunicación, igualdad y solidaridad.

Es así que, partiendo de la realidad, proporciona un aprendizaje verdadero del mundo que vivimos y desde la propuesta de Jesús como modelo de vida, la atención pastoral y la celebración de fe, proporciona un aprendizaje a través de la vivencia de los valores: Respeto – Responsabilidad – Honestidad – Solidaridad – Justicia que permiten implicarnos en los cambios necesarios para la transformación de la sociedad que dé como fruto el bien común.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

6.1. Objetivo general:

Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una convivencia escolar sana, con especial énfasis en una formación acorde a las características del carisma y pedagogía marianista que se centran en la persona para lograr unaconvivencia armoniosa de respeto, diálogo y participación de los diferentes miembros de la comunidad.

6.1. Objetivos específicos:

- a) Desarrollar formas de relación en base a los valores institucionales que promueven el buen trato, creando una conexión entre los miembros que promueva la escucha y diálogo, así como corrigiendo en base a una disciplina positiva.
- b) Promover la participación de los miembros de la comunidad educativa en la responsabilidad de crear, fomentar y mantener una convivencia sana y democrática que exprese el espíritu de familia marianista.
- c) Generar buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y el servicio a los más necesitados.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 14 de 77

d) Establecer protocolos de prevención de toda clase de violencia u otros, así como del consumo de drogas y alcohol, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto, implementar acciones reparadoras para los afectados y promover una buena convivencia escolar.

e) Impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades parala vida, alfabetización emocional, competencias parentales, proyecto de vida, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

7. DEBERES DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

7.1. Comunidad educativa

Todos los integrantes de la comunidad educativa están llamados, desde sus respectivas posiciones a unpropósito y responsabilidad común: la formación integral de los estudiantes para una formación en la fe.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia que promueve el Espíritu de Familia que nos caracteriza.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibirla formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser escuchados y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

7.2. Pedagogía de acompañamiento

- 1. Acompañamiento: La formación integral del estudiante exige un acompañamiento continuo por parte de los profesores y la comunidad educativa, estimulando sus actitudes positivas y corrigiendo sus conductas negativas.
- Observaciones: Las observaciones, tanto positivas como negativas, deben ser registradas en forma clara y precisa en el Parte Diario o Informe y deben responder a conductas o hechos concretos. Es función exclusiva del profesor y otros profesionales comprometidos en el proceso escolar del estudiante.
- 3. Conducta: El estudiante que se compromete seriamente con su proceso de formación lo expresa a través de una buena conducta habitual. Sin embargo, en la realidad, hay conductas que no son las adecuadas y que se consideran faltas. Pueden ser leves, muy graves o graves, y deben tener una corrección o medida correctiva según el presente manual.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 15 de 77

7.3. Miembros de la Comunidad Educativa

7.3.1. Deberes de los responsables de la convivencia en el colegio

El Comité de Gestión del Bienestar es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinary liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

Está conformado por:

Comité de Bienestar

- 1. Director General.
- 2. Director de Orientación y Tutoría.
- 3. Responsable de Convivencia Escolar.
- 4. Psicólogo Escolar.
- 5. Representante del Consejo Estudiantil.
- 6. Representante de los Padres de Familia.
- 7. Asesores de Promoción.
 - a) Concebir el Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
 - b) Coordinar, supervisar y evaluar la implementación de las acciones formativas que las distintas áreas y/o departamentos realizan.
 - c) Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
 - d) Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
 - e) Promover el desarrollo de aptitudes y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores y el espíritu de familia del colegio.
 - f) Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.
 - g) Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.
 - h) Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan TOECE.
 - i) Contribuir con la supervisión e implementación del Plan TOECE en la institución educativa encoordinación con la Dirección. General
 - j) Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan TOECE en la institución educativa.

7.3.2. Deberes de los distintos estamentos en relación con la convivencia

Conforman la Comunidad Educativa

a) La Dirección General que dirige el colegio.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 16 de 77

b) Personal Docente, Administrativo y de Mantenimiento de la Institución Educativa, quienes asumen el compromiso de efectivizar el Proyecto Educativo Institucional al servicio de los estudiantes marianistas.

- c) Los estudiantes son protagonistas de su formación integral e intervienen activamente en la Institución Educativa según las exigencias propias acordes a su edad, necesidades e intereses.
- d) Los Padres de Familia o Apoderados que confían la formación de sus hijos a la Institución Educativa, son los primeros educadores y responsables de la educación de sus hijos.

A. De la Dirección General:

- a) Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institucióneducativa.
- b) Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- c) Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- d) Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padresde familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- e) Impulsar el desarrollo del Plan TOECE dinamizando su implementación y vivencia dentro de laInstitución.
- f) Liderar el equipo del Comité de Bienestar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo yautonomía.
- g) Delegar a quien considere adecuado el convocar y presidir las reuniones del Comité del Bienestar.
- h) Organizar la agenda de trabajo del Comité de Bienestar.
- i) Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Bienestar el trabajo articulado de lasdiferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- j) Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Bienestar y laactualización de material bibliográfico de consulta.
- k) Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

B. De DOET y Comité de Gestión del Bienestar

- a) Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, personal de mantenimiento, administrativos y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- b) Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan TOECE de la institución educativa, participando en el diagnóstico de la situación de la convivencia democrática (entre estudiante estudiante y profesor estudiante) y en el diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar (entre estudiante- estudiante y profesor- estudiante).



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 17 de 77

 c) Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa para participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación promueve para fortalecer la convivencia democrática en la institución educativa.

- d) Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en diversos casos como por ejemplolos casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- e) Promover y participar en redes de interaprendizaje e intercambio profesional y laboral.
- f) Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuira la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan TOECE de la institución educativa.
- g) Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de las actividades propias de una buena convivencia.

C. Coordinadores de nivel, académico y docentes

Conformado por los Coordinadores de Nivel, Académicos y docentes de todas las asignaturas.

- a) Conocer y reconocer la individualidad de cada uno de los estudiantes de su curso, comprometiéndosey responsabilizándose por ellos.
- b) Promover lazos afectivos entre sus miembros, que contribuya a aumentar la capacidad de empatía y de resolución de conflictos; fomentando el pensamiento crítico de sus estudiantes y comunidad educativa.
- c) Mantener una actitud adecuada, frente situaciones conflictivas, en control de sus emociones, sin emitir juicios de valor respecto de los estudiantes involucrados, no tomando parte en el conflicto, y promoviendo acciones que permitan la resolución de éste de forma satisfactoria, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de convivencia escolar.
- d) Ser un referente para sus estudiantes, estableciendo con ellos una relación de orientación pedagógica, afecto y protección.
- e) Realizar seguimiento trimestral en conjunto con el Consejo de Promoción, que le permita confeccionarun plan de acción que prevenga la repitencia de los estudiantes de su curso.
- f) Generar un plan de trabajo que permita mejorar los indicadores de resultados académicos insatisfactorios para fortalecer los aprendizajes y habilidades requeridos, estableciendo un ciclo de mejora continua para su grupo curso, en conjunto con el Equipo Docentes del nivel.
- g) Aplicar criterios de adecuación a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en coordinación con miembros del nivel, considerando algunos casos en particular, tales como: estrategias pedagógicas, adecuación de horarios y otros.
- h) Realizar reuniones de padres o apoderados, con carácter formativo e informativo, como mínimo dosen el semestre.
- i) Ser un referente para los estudiantes, estableciendo con ellos una relación de afecto, respeto y protección, comprometiéndose y responsabilizándose por el grupo curso que lidera.
- j) Demostrar y transmitir altas expectativas a cada uno de los estudiantes que integran su curso,



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 18 de 77

involucrándose con ellos y orientando sus procesos de aprendizajes pedagógicos y personales.

- k) Generar y transmitir altas expectativas sobre el desempeño de los estudiantes.
- I) Conocer las diferencias cognitivas y psicosociales de los estudiantes, considerándose al momento de planificar y desarrollar actividades curriculares.
- m) Devolver corregidas las evaluaciones una semana después de haberlas tomado.
- n) Anotar las tareas o trabajos en la pizarra y el Classroom.
- o) Al salir los estudiantes al recreo o asamblea, el profesor cierra la puerta del aula con llave.
- p) Permitir el uso de los celulares con los estudiantes solo cuando las actividades están planificadas en la Unidad de Aprendizaje del área correspondiente y para fines estrictamente pedagógicos. El profesor del curso es responsable de la supervisión y uso correcto del celular.
- q) Permitir música ambiental dirigida únicamente por el profesor dentro de la clase, evitando que los estudiantes de forma individual escuchen su propia música con audífonos.
- r) Formar a los estudiantes en valores tales como el respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad yjusticia.
- s) Comunicar a los estudiantes con claridad las normas y medidas correctivas de la institución educativa, siendo ejemplo de las mismas, estableciendo la importancia del cumplimiento de estas, como promoviendo la toma de conciencia de la medida correctiva que implica su transgresión, con la finalidad de establecer una política de disciplina que promueva el aprendizaje y el respeto mutuo.
- t) Realizar actividades con los estudiantes fuera del horario establecido sólo cuando éstas se encuentren planificadas por el área correspondiente y/o por encargo de la institución; evitando así realizar actividades de índole social, recreativas o particulares con estudiantes.
- u) Evitar el traslado de los estudiantes de manera particular en la movilidad de los profesores; ya que los estudiantes deberán hacerlo única y exclusivamente a través de los medios de transporte indicados porsus padres.

D. Administrativos, apoyo pedagógico y personal de servicio

- a) Es responsabilidad de los integrantes de la comunidad escolar dar a conocer a las autoridades pertinentes, cualquier situación irregular que se detecte y se considere de riesgo para la seguridad integral escolar.
- b) Fomentar en los estudiantes una formación permanente en los valores marianistas como respeto, responsabilidad, justicia, honestidad, solidaridad, los derechos humanos, la aceptación de los demás y la tolerancia hacia las diferencias entre personas.
- c) Educar y acompañar a los estudiantes en la formación de hábitos relacionados a la práctica de buenascostumbres y al ejercicio de métodos de solución asertivos.
- d) Ser promotores y defensores activos de los estudiantes, contra toda forma de acoso, (físico, psicológico y/o verbal) incidiendo en la humillación, discriminación o burla por parte de los miembros de la comunidad educativa.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 19 de 77

8. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O APODERADOS

8.1. Derechos

- 1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
- 2. Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico y disciplinario de su hijo, como también otros aspectos detectados por el profesor.
- 3. Conocer las actividades extra programáticas que el Colegio ofrece.
- 4. Solicitar autorización para que su hijo o pupilo se ausente por motivos de viaje u otras actividades familiares, deportivas o académicas.
- 5. Pedir entrevista a los diversos estamentos, utilizando el conducto regular que comienza en el Profesor-Tutor Coordinador de Área o Nivel Directivo.
- 6. Participar en las distintas actividades ofrecidas por la APAFA, Asociación de Padres de Familia del Colegio.
- 7. Ser elegido en la directiva y participar como miembros Asociación de Padres de Familia del Colegio, según la normativa de este estamento.
- 8. Promover y participar en actividades organizadas por el Colegio.

8.2. Deberes

- 1. Conocer y adherirse a la propuesta educativa, en los aspectos formativos, religiosos, académicos, disciplinarios y al presente Manual de Convivencia, con el objetivo de asumir la necesaria unidad de criterio en su aplicación, tanto en el hogar como en el Colegio.
- 2. Acompañar y apoyar a su hijo en su desempeño escolar.
- 3. Mantener una actitud de respeto hacia los profesores de su hijo, autoridades y personal del Colegio.
- 4. Colaborar en el mantenimiento del espíritu de familia al interior del Colegio, fomentando en sus hijosuna adhesión al Colegio Santa María Marianistas.
- 5. Concurrir obligatoriamente a todas las reuniones del grado convocadas por la Dirección, así como a las actividades específicas de cada nivel (Charlas de Pastoral, Preparación de los Sacramentos, entrevistas con docentes o profesionales etc.). Justificar por escrito con anterioridad, al encargado de laactividad, su ausencia a dichas actividades, jornadas o entrevistas.
- 6. Estar dispuesto a asumir cargos como vocal del grado o delegado de clase o colaborar con ellos.
- 7. Observar y comunicar oportunamente al Colegio, cambios significativos en el desarrollo de su hijo (conductual, anímico, emocional, familiar y físico), presentando los certificados emitidos por profesionales cuando esto proceda o cuando el colegio los solicite. Asimismo, informar al Tutor de su hijo y Secretaria Académica sobre cambio de domicilio, teléfonos, correos electrónicos, etc.
- 8. Mantener una comunicación directa y oportuna con el Tutor/a como también con otras instancias del Colegio.
- 9. Solicitar y/o concurrir a entrevistas personales, según sea necesario, respetando puntualidad.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 20 de 77

10. Justificar las ausencias del estudiante si es de un día o más a través APP SM.

- 11.Informarse de documentos y noticias emanadas del Colegio a través de su página web, circulares, etc.
- 12. Aceptar las decisiones tomadas por el Colegio con relación al seguimiento disciplinario y la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento de convivencia.
- 13. Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el Colegio. El incumplimiento de ello facultará al Colegio para disponer de la vacante.
- 14. Cumplir con los horarios, especialmente la hora de ingreso y salida de los estudiantes.
- 15.Entregar a Secretaría todos los documentos (certificados, informes, etc.) de su hijo al momento de ingresar al Colegio.
- 16. Firmar y responder las comunicaciones, circulares y otros documentos solicitados por el Colegio. Deberes específicos de los apoderados para apoyar eficazmente el proceso de crecimiento, formación yaprendizaje de sus hijos.
- 17.Los Padres de Familia que concreten citas médicas para sus hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase deberán justificarlo previamente en secretaria de Dirección Académica.

8.2.1. En el área formativo-religiosa:

- 1. Promover y reforzar, en la vida familiar, el desarrollo de valores propios de nuestra fe, Iglesia y cultura, y que emanan del Proyecto Educativo, enfatizando el espíritu de familia y de servicio, la generosidad, elamor y fraternidad, la honestidad, la justicia y solidaridad, el respeto, la honradez y veracidad, la sencillez, la responsabilidad y la laboriosidad.
- 2. Trabajar activamente por la unidad del grado y del Colegio, tanto a nivel de estudiante como de apoderados, y en la interrelación con el personal del colegio buscando la integración, colaboración, amistad y compañerismo.

8.2.2. En el área académica:

- 1. Asumir y respetar la asignación de profesores y de asignatura.
- 2. Asumir y respetar la conformación de cursos y la determinación de horarios y exigencias de material de estudio, que son atribuciones propias de la Dirección.
- 3. Entregar oportunamente los documentos que el Colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.). El Colegio no acepta certificados médicos con más de un mes de atraso.
- 4. Facilitar un ambiente de estudio en el hogar.
- 5. Despertar en sus hijos el interés por aprender.
- 6. Proveer a sus hijos de todos los útiles y materiales escolares solicitados por el Colegio.
- 7. Preocuparse de la presentación personal de sus hijos.
- 8. Velar por la puntualidad y asistencia a clases, especialmente en días de pruebas, y otros eventos exigidos por el Colegio.
- 9. Supervisar diariamente las tareas y/o trabajos escolares de su hijo.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 21 de 77

10. Asumir y supervisar el rendimiento escolar de su hijo, tomando decisiones oportunas y pertinentes, cuando este no alcance el nivel esperado.

- 11. Acatar las prescripciones de apoyo externo que el Colegio determine para su hijo.
- 12. Acompañar a su hijo en la búsqueda de soluciones a los problemas propios del desarrollo y en la definición de su futuro.
- 13. Asumir y firmar las medidas disciplinarias correctivas y/o reparativas que el Colegio determine parasu hijo.
- 14. Motivar y apoyar la participación de su hijo en las actividades de Aprendizaje-Servicio (ApS) del grado.

8.2.3. En el área extraescolar:

- 1. Informarse de las actividades extra curriculares que el Colegio ofrece; motivar a su hijo a participar en ellas, como complemento de los estudios sistemáticos y como medio de desarrollo de los talentos que Dios le ha dado.
- 2. Velar para que se dé un equilibrio entre las actividades académicas y las actividades extra curricularesen que su hijo participa.
- 3. Promover el interés de su hijo por los acontecimientos a nivel nacional e internacional y por las diversas expresiones culturales.
- 4. Propiciar momentos de esparcimiento y vida al aire libre que favorezcan el desarrollo de la capacidadde asombro y respeto por la naturaleza, obra de Dios creador.
- 5. Autorizar a su hijo a participar en las múltiples actividades que organiza el Colegio, mientras no se perjudique su rendimiento escolar.

9. NUESTROS ESTUDIANTES

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art.1 Son derechos de los estudiantes:

- a) Recibir una educación acorde con los postulados de la Ley General de Educación y con los planteamientos específicos del Proyecto Educativo Institucional de este plantel, elegido libremente porsus padres.
- b) Recibir una educación cristiana católica, fundamentada en las características del Carisma Marianista.
- c) Conocer desde el inicio del año académico los requisitos para la aprobación de cada Área Curricular.
- d) Integrar los organismos representativos de los estudiantes y formular las peticiones y/o reclamos quesean razonables en las instancias pertinentes.

Art. 2. Son deberes y obligaciones de los estudiantes:

a) Practicar las virtudes humanas y cristianas, dentro y fuera del colegio.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 22 de 77

b) Orientar su comportamiento, dentro y fuera del Colegio, de acuerdo con el presente Manual de Normas y Convivencia.

- c) Obedecer a las indicaciones del profesor y cumplir estrictamente sus deberes estudiantiles.
- d) Cuidar la infraestructura y los recursos didácticos, ya que se responsabiliza económicamente a sus padres por los daños ocasionados.
- e) Contar con la autorización de los padres para participar en las actividades pastorales, deportivas, culturales, académicas, que se realicen fuera del Colegio o después del horario de clases.
- f) Acudir puntualmente a los entrenamientos y talleres que se programen, así como a los eventos deportivos, jornadas de reflexión, actividades pastorales, culturales, musicales y teatrales, cuando hayasido seleccionado y haya aceptado representar al Colegio.
- g) Ser responsable del cuidado y uso de los objetos de valor que traiga al Colegio.

Art.3. Además de estos deberes, los estudiantes tendrán en cuenta que no está permitido:

- a) Ausentarse de alguna hora de clase sin el permiso anticipado de la Dirección responsable o de las Coordinaciones de Nivel.
- b) Portar o usar instrumentos que puedan hacer daño o causar lesiones (objetos punzocortantes, gasesnocivos, armas de cualquier tipo, entre otros).
- c) Traer cigarros, cigarros electrónicos, bebidas alcohólicas u otras drogas al colegio, o hacer uso de estosen cualquier actividad organizada por el mismo.
- d) Realizar ventas o rifas dentro del colegio sin la autorización de la Dirección General.
- e) Maltratar de palabra, obra o gesto a un compañero, o injuriar con alusiones a su familia, religión, color depiel o nacionalidad.
- f) Ausentarse de los diez minutos de activación física.
- g) Maltratar de palabra, obra o gesto a un compañero, o injuriar con alusiones a su familia, religión, razao nacionalidad.
- h) Deteriorar el local, mobiliario o útiles del Colegio o de sus compañeros, así como hacer inscripciones en las carpetas, paredes, puertas, etc.
- i) Mantener encendidos y usar sus dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, audífonos, tablets, laptops, reproductores multimedia, cámaras fotográficas o de video, juegos, smartwatch, etc.) pues deben estar apagados y guardados en su casillero desde que se ingresa al aula en Tutoría (7:45 a.m.) hasta la hora de salida, excepto la Chromebook. En caso de que se incumpla con esta disposición, los equipos serán retenidos por la Coordinación del Nivel. Se retendrá durante todo el horario escolar de manera gradual, según la reincidencia:
 - 1ra. vez: 03 días hábiles.
 - 2da. vez: 05 días hábiles.
 - 3ra. vez: 07 días e informe de conducta respectivo.
- j) Solo se podrá utilizar dispositivos electrónicos con la autorización y supervisión del profesor responsable durante el desarrollo de la actividad.
- k) Firmar actas o peticiones a favor o en contra del personal docente, o sobre asuntos de competenciadel Consejo Directivo o de la Administración del Colegio.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 23 de 77

I) Usar aretes, collares, lucir tatuajes de cualquier tipo o alterar el color natural del cabello.

- m) Hacer uso de la Red Interna del Colegio o de Internet para fines que no sean educativos.
- n) Ausentarse de los diez minutos de activación física.

9.1. Al ingresar al colegio

Art. 4. Los estudiantes que se trasladen al colegio utilizando bicicletas, patinetas o skateboards lo haránbajo exclusiva responsabilidad de sus padres y deberán dejarlos en los lugares asignados. No está permitido desplazarse sobre los mismos dentro del colegio.

El Seguro Escolar contra Accidentes cubrirá a los estudiantes, según las condiciones de la póliza de segurovigente.

9.1.1. Del horario de clases

Art. 5. El horario de clases es continuo, siendo la hora límite de ingreso las 7:45 a.m., en que los estudiantes deberán encontrarse en su aula, y la hora de salida a las 3:15 p.m. de lunes a jueves. Los viernes la hora de salida es 2:40 p.m.

La hora de salida correspondiente a las actividades extracurriculares podrá extenderse hasta las 5:15 pm (de lunes a jueves). Durante el horario de clases, los estudiantes dispondrán de tres recesos cortos y unolargo para tomar su refrigerio.

Art. 6. Una vez que los estudiantes ingresen al Centro Educativo permanecerán en él hasta culminar su horario de clases. Los Padres de Familia deben evitar concertar citas médicas para sus hijos o realizar trámites documentarios en horas de clase.

9.1.2. De la asistencia y la puntualidad

Art. 7. Los estudiantes que registren un 30% o más de inasistencias al Colegio repetirán el grado al final del año lectivo. Asimismo, los estudiantes que tengan un 30% o más de inasistencias sin justificación a las clases desarrolladas en un Área Curricular, no podrán ser promovidos en dicha Área.

Art. 8. Los estudiantes que falten al colegio deberán presentar, en un plazo máximo de dos (02) días útiles, la justificación vía aplicativo, explicando el motivo de la inasistencia.

Luego se acercará a Secretaría Académica para recoger el formato Recuperación y Tareas pendientes.

En caso de no presentar dicho documento en el plazo indicado, el estudiante obtendrá la valoración C entodos los trabajos y evaluaciones correspondientes.

La instancia correspondiente evaluará la justificación presentada y comunicará la decisión a través del sistema informático, en un plazo no mayor de tres (03) días.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 24 de 77

Art. 9. En caso las inasistencias correspondan a:

- a) Motivos de salud, presentando certificado médico a partir del tercer día de inasistencia.
- b) Representación nacional solicitada por la Federación Deportiva, Ministerio de Educación o Ministerio de Cultura, los permisos deberán ser tramitados por los Padres de Familia en la Dirección Académica, con la debida anticipación.
- c) Duelo familiar.
- d) Viajes de estudio o actividades promovidas por el Colegio.

Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia.

Art. 10. En caso las inasistencias correspondan a:

- a) Viajes familiares.
- b) Estudios y preparación académica escolar o pre-universitaria.
- c) Viajes deportivos no federados o de clubes.
- d) Cualquier otro motivo no considerado en el Art. 9 del presente Reglamento.

Los estudiantes deberán regularizar por cuenta propia las actividades académicas desarrolladas durantesu ausencia. Si dicha inasistencia coincidiera con la presentación de trabajos o evaluaciones, el Profesory la Coordinación de Nivel evaluarán la pertinencia o no, de su reprogramación.

Art. 11. El ingreso al colegio será a partir de las 7:00 a.m. y después de las 7:45 a.m. será considerado como tardanza.

Los estudiantes que lleguen:

- a) Entre las 7:45 a.m. y las 8:10 a.m. serán retenidos en la Puerta 1 para registrar la tardanza, e ingresarán a sus aulas a las 8:10 a.m. (inicio de la primera hora de clases).
- b) Después de las 8:10 a.m. deberán ingresar acompañados del padre o apoderado para tramitar el permiso de ingreso en la Dirección Académica, quedando autorizados a incorporarse a clases a las 8:50 a.m. (inicio de la segunda hora de clases) o a la hora inmediata siguiente.
- **Art. 12**. Los estudiantes que lleguen tarde a las clases después de los períodos de recreo o en el cambio de hora, serán anotados en el sistema. Estas anotaciones influyen en la Evaluación del Comportamiento.

Art. 13. En caso el permiso de salida durante el horario escolar corresponda a:

- a) Derivación o prescripción indicada por el médico de la institución e informada a los Padres de Familiao tutor.
- b) Citas médicas programadas e informadas a la Dirección Académica con un mínimo de 24 horas de anticipación, con la respectiva documentación que lo sustente.
- c) Citas para trámites de visa informadas a la Dirección Académica con un mínimo de 24 horas de



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 25 de 77

anticipación, con la respectiva documentación que lo sustente.

- d) Representación institucional autorizada por los Padres de Familia.
- e) Representación nacional solicitada por la Federación Deportiva, Ministerio de Educación o Ministerio de Cultura, los permisos deberán ser tramitados por los Padres de Familia en la Dirección Académica, con la debida anticipación.
- f) Duelo familiar.
- g) Los estudiantes recibirán las facilidades necesarias para la recuperación de las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia. En cualquier otro caso, los estudiantes tendrán que realizar la recuperación por cuenta propia.
- h) El estudiante que sin justificación valedera no rindiera alguna evaluación previamente señalada, recibirála valoración mínima en dicha evaluación.

9.1.3. De la presentación personal

Art. 14. El uso del uniforme oficial del colegio es obligatorio y está compuesto por:

- a) Polo celeste de piqué con el logotipo del colegio, sudadera gris con el logotipo del colegio, casaca azulcon escudo del colegio, pantalón de buzo azul con escudo del colegio, pantalón corto de deporte con escudo del colegio, medias blancas, grises o negras y zapatillas de deporte.
- b) Para las clases de Educación Física podrán asistir con el polo gris con el logotipo del colegio o con el polo oficial de su "House". En las actividades que se organicen por "Houses" los estudiantes asistirán con el polo oficial de su "House".
- **Art. 15.** La sudadera y los polos deben llevar bordado el nombre del estudiante y la inicial de apellido paterno. Todas las demás prendas deben estar debidamente identificadas con el nombre del estudiante.
- **Art. 16.** Todo estudiante debe asistir al Colegio sin barba y con el cabello limpio y ordenado. Asimismo, debe contar con sus útiles de aseo para las clases de Educación Física.
- **Art. 17**. En las asambleas, actuaciones, competencias o eventos inter escolares, los participantes o representantes asistirán correctamente uniformados, de acuerdo a la actividad correspondiente.

9.1.4. De los objetos olvidados y perdidos

- **Art. 18.** Durante horas de clase no se recibirá dinero, útiles o trabajos escolares, implementos deportivosu otros objetos que los estudiantes hayan olvidado.
- **Art. 19.** Los objetos perdidos y encontrados deberán ser reclamados al lado de portería (Puerta No.1) enel siguiente horario:
- De 7:15 a.m. a 7:45 a.m.
- De 3:00 p.m. a 4:00 p.m.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 26 de 77

9.2. Dentro del aula

Art. 20. Los estudiantes dentro del aula deberán cumplir las siguientes consideraciones:

- a) Respetar las normas de convivencia del aula acordadas por la sección.
- b) Cuidado del mobiliario. La sección, asesorado por su Tutor/a, velará por el respeto de las cosas de cada uno y por el cuidado y conservación de los materiales existentes en el aula.
- c) Guardar sus pertenencias en su casillero.
- d) En todo momento el aula, carpetas y casilleros deben estar limpias y en orden.
- e) Se tendrá especial cuidado de que no haya papeles en el suelo y de que no se dañen las carpetas y sillas por mal uso de ellas.
- f) Utilizar adecuadamente el mobiliario e instalaciones del Colegio; reparar los daños causados o reponerlo en caso de uso inapropiado.
- g) Durante el desarrollo de la clase no se permite el consumo de bebidas ni alimentos. El consumo de agua está permitido en clases con autorización del profesor.
- h) Utilizar una mascarilla quirúrgica simple de forma permanente dentro del salón o espacios cerrados, cuando presente secreción o congestión nasal, tos persistente, estornudos frecuentes, dolor de garganta, etc. hasta que se termine el tratamiento médico o los síntomas mencionados desaparezcan. De esa manera cuidamos nuestra salud y prevenimos los contagios.
- i) Los estudiantes permanecen en la sala de clase en los cambios de hora.
- j) Solo excepcionalmente podrán ir al baño, previa autorización del profesor.
- k) Por motivos de seguridad, salud y previendo el bienestar del educando se revisarán las mochilas, loncheras y casilleros pertenecientes a cualquier estudiante siguiendo el protocolo determinado, garantizando un trato digno y justo al mismo.

9.2.1. De las clases

9.2.1.1. De los ingresos y períodos de Tutoría y de Clase

Art. 21. Los estudiantes podrán ingresar por las cuatro puertas habilitadas:

- a) Puerta Nº 1 (Av. La Floresta 250 Puerta Principal)
- b) Puerta N° 2 (Av. La Floresta 270 Puerta de Primaria)
- c) Puerta N° 4 (Av. La Floresta 380 exclusivamente para movilidades escolares autorizadas y bicicletas).
- d) Puerta № 6 (Av. Monterrey 380 Puerta de la Piscina)
 A partir de las 7:45 a.m., solo se podrá ingresar por la Puerta N° 1 (Av. La Floresta 250 Puerta Principal).
- **Art. 22.** Nadie deberá abrir las puertas del salón antes del timbre de entrada (7:45 a.m.) salvo el ProfesorTutor del aula o Coordinador de Nivel.
- **Art. 23.** El ingreso de los estudiantes al Centro Educativo será de 7:00 a 7:45 a.m. A las 7:45 a.m. los estudiantes deberán encontrarse dentro de sus aulas, hora en la cual se comenzarán las actividades

COLEGIO SANTA MARÍA MARIANISTAS

MANUAL DE CONVIVENCIA SM

Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 27 de 77

en el aula.

Art. 24. Para ausentarse de una clase o parte de esta, el estudiante deberá presentar al profesor la autorización escrita del Coordinador de Nivel o de las Direcciones y registrarse la ausencia en el parte diario.

Art. 25. Ningún estudiante podrá interrumpir el desarrollo de las clases sin un permiso firmado por el Coordinador de Nivel o por las Direcciones.

Art. 26. La señal del timbre que indica el inicio del recreo da por terminada la clase. Los estudiantes esperarán, en sus respectivos lugares, la indicación del profesor para salir del aula.

Art. 27. Los estudiantes que sean retirados del aula recibirán un Informe de Conducta y obtendrán la nota mínima en las evaluaciones y trabajos correspondientes a la sesión de clase. De no merecer un Informe, el estudiante no deberá permanecer más de cinco (05) minutos fuera del aula.

9.2.1.2. De los cambios de clase

Art. 28. Para las clases que impliquen un cambio de aula, los estudiantes:

- a) Llevarán consigo los útiles necesarios, sin posibilidad de retornar al aula.
- b) Se desplazarán de manera ordenada y en compañía de los profesores responsables.
- c) Si las actividades se desarrollan fuera del aula de clase, el profesor debe acompañar el desplazamientode los estudiantes durante la salida y el retorno al aula de clase.
- d) Si las actividades se desarrollan fuera del aula de clase, el profesor de taller o entrenador debe acompañar al grupo de estudiantes mientras recogen sus mochilas y loncheras e inician su desplazamiento hacia la puerta de salida.
- **Art. 29**. Para los cambios de hora, los estudiantes permanecerán dentro del aula y en orden, esperandola llegada del profesor.
- Si, excepcionalmente, una clase quedara sin profesor por más de cinco (05) minutos, uno de los miembros de la Directiva del Aula lo comunicará a la Coordinación del Nivel correspondiente o a la Dirección Académica.

El Presidente de Clase velará por el orden en el salón mientras llega el profesor o su reemplazo.

Durante el horario de clases, los estudiantes dispondrán de tres recesos cortos y uno largo para tomar su refrigerio.

9.3. Otros espacios en el colegio

9.3.1. De los recreos y recesos



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 28 de 77

Art. 30. Los estudiantes solo podrán utilizar las instalaciones, servicios higiénicos y campos deportivosasignados a su Nivel.

Art. 31. No están permitidos los juegos que puedan:

- a) Degenerar en burlas o peleas.
- b) Hacer peligrar la integridad física y moral de los compañeros.
- c) Causar deterioro en las instalaciones del colegio.

En caso de accidente, se avisará inmediatamente al profesor encargado del acompañamiento preventivo.

- **Art. 32.** Durante los recreos, los estudiantes solo podrán permanecer en las aulas en compañía de unprofesor.
- Art. 33. No está permitido el consumo de alimentos en zonas deportivas y artísticas.
- **Art. 34.** Los estudiantes aprovecharán la hora de recreo y receso para ir al baño, ya que no se darápermiso para salir del aula durante los períodos de clase, salvo circunstancias de fuerza mayor. Solo podrán utilizar los servicios higiénicos de sus respectivos pabellones y los que estén cerca a losquioscos y canchas.
- **Art. 35.** Ningún estudiante ingresará a la Sala de Profesores o ambientes administrativos, a excepción de Tesorería, que sólo atenderá durante los recreos o a la hora de salida.
- **Art. 36.** Al toque del timbre y la sirena que anuncian la finalización del recreo, los estudiantes se dirigirándirectamente a sus aulas. El segundo timbre da inicio a la hora de clase.

9.3.2. De las salidas

- Art. 37. Finalizando la última hora de clases, los estudiantes rezarán la Oración respectiva.
- **Art. 38.** La salida será a las 3:15 p.m. y la hora de salida de talleres extracurriculares podrá extenderse hasta las 5:15 p.m. de lunes a jueves. Los viernes la hora de salida es 2:40 p.m. Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- a) De lunes a jueves, a partir de las 3:15 a 3:25 p.m., y los viernes a partir de las 2:40 p.m., los estudiantes permanecerán en dentro del Colegio (Zona de la Puerta N°1 Av. La Floresta 250 Puerta Principal) hastaque se les recoja. Está prohibido permanecer fuera del colegio después de la hora indicada.
- b) Luego de la hora de salida, los estudiantes solo podrán permanecer en el Colegio si cuentan con la autorización escrita de sus padres, presentada previamente a la Coordinación de Nivel.
- c) En caso de que no se pudiera recoger al estudiante a la hora señalada, es obligación de los padres



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 29 de 77

o apoderados informar al colegio.

9.3.3. De la biblioteca

La biblioteca brinda a los estudiantes los servicios de consulta, lectura, préstamo a domicilio, internet y fotocopia del material bibliográfico para apoyar el plan de estudios, trabajando conjuntamente con todala comunidad educativa (docentes, estudiantes y familiares). El objetivo de este servicio es desarrollar yfomentar el hábito y el placer por la lectura en los estudiantes, así como la utilización de la biblioteca a lo largo de su vida.

Art. 39. El servicio que presta la biblioteca es de estantería abierta, quiere decir que el estudiante puedeescoger directamente el material bibliográfico deseado.

Art. 40. Los estudiantes deberán cumplir en la biblioteca las siguientes consideraciones:

- a) Los estudiantes que necesiten ir a la biblioteca en horas de clases, deberán presentar su papeleta conel permiso del profesor indicando la hora en que salen de clase.
- b) Los estudiantes que deseen hacer uso del servicio de préstamo a domicilio que brinda la biblioteca, deberán presentar su Documento Identidad Estudiantil (D.I.E.).
- c) Los estudiantes ingresarán a la biblioteca, únicamente con los materiales indispensables como:cuadernos, lápices, lapiceros.
- d) Se exige silencio, orden y disciplina.
- e) Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas dentro de la biblioteca. Las loncheras se dejan fueradel ambiente.
- f) El incumplimiento de la devolución de los libros en la fecha indicada será motivo de una medidacorrectiva.

Art. 41. Préstamo de Libros:

- a) Los libros muy solicitados se prestarán por tres días y por quince días las obras literarias o deinvestigación.
- b) El estudiante sólo podrá llevar en calidad de préstamo un ejemplar.
- c) La renovación del préstamo es posible siempre y cuando no haya sido solicitado el ejemplar por otroestudiante.
- d) En caso de no ser devuelto el libro en la fecha señalada y si el libro es un ejemplar muy consultado sele suspenderá el servicio por 15 días.
- e) El estudiante que pierda, mutile o deteriore el libro de la biblioteca, está obligado a reemplazarlo poruno nuevo o abonar la suma correspondiente al costo actual del ejemplar y se le suspenderá el serviciohasta que reponga dicho libro.
- f) El usuario que al finalizar el año escolar deba algún libro, no recibirá sus documentos (certificado de estudio).
- g) La colección de consulta (diccionarios, enciclopedia, etc.) solo será utilizada en la biblioteca.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 30 de 77

h) El servicio de fotocopia se realiza solo de libros de consulta y de los muy solicitados.

Art. 42. El uso de las computadoras en la biblioteca será limitado solamente para obtener informaciónpara sus trabajos de investigación.

9.3.4. Del banco de libros y Material Didáctico

Art. 43. El colegio brinda a través del Banco de Libros, el servicio de préstamo de libros entregando estosen buenas condiciones.

Art. 44. De la recepción, uso y devolución del material educativo:

- a) El primer día de asistencia al colegio, los estudiantes reciben en calidad de préstamo los textos seleccionados por los profesores, chromebook, cargador y funda.
- b) No está permitido que el estudiante escriba, resuelva, etc., en los libros que les son entregados en calidad de préstamo.
- c) Los libros deberán ser forrados con plástico transparente, identificándose mediante una etiqueta autoadhesiva externa colocada en la parte inferior derecha (sobre el vinifán), con los datos del estudiante. No quitar el forro ni las etiquetas al momento de su devolución.
- e) El estudiante que extravíe o deteriore un texto, asume la obligación de su reposición, abonando el monto respectivo en la Tesorería.
- f) El estudiante devolverá al tutor los textos en buenas condiciones al finalizar el año académico.
- g) El Chromebook, cargador y textos son consignados al estudiante mediante el código de barra ubicadoen la parte posterior de los mismos, que no deberá ser retirado.
- h) En caso, se devuelva un material con otro código éste le será asignado como devuelto a quién le corresponda.
- i) El estudiante que extravíe o deteriore su chromebook y accesorios debe informar a la oficina de Material Didáctico para realizar las coordinaciones del costo de su reposición y/o reparación.

9.3.5. Del servicio de tópico médico

Art. 45. El colegio brinda el servicio de atención médica a la comunidad educativa por un profesional dela salud dentro de sus instalaciones; así como de apoyo a tratamientos debidamente sustentados e informado previamente por los padres de familia o apoderado.

Art. 46. Consideraciones sobre el servicio del Tópico:

- a) El padre de familia o apoderado debe informar mediante la actualización de la ficha médica las enfermedades preexistentes de su hijo y las que se presenten durante el año escolar.
- b) Los padres de familia deben evitar enviar a sus hijos al colegio con síntomas y signos de alguna enfermedad.
- c) Las atenciones médicas se darán durante los recesos y recreos, a excepción de emergencias producidas en horario de clases.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 31 de 77

d) En caso la atención demore más de lo previsto, el estudiante regresará a clase con la constancia respectiva.

- e) El médico es quien autoriza la salida del colegio por motivos de salud.
- f) El médico informa al padre de familia y Coordinador de Nivel sobre el estado de salud del estudiante atendido por caso de urgencias y emergencias.

9.4. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

En toda actividad de la comunidad educativa se promueven los valores de convivencia entendiendo estos como aquellos que favorecen las relaciones interpersonales entre sus miembros, propiciando un ambiente de camaradería y la vivencia del espíritu de familia que contribuye al desarrollo de la formaciónintegral de los estudiantes.

El colegio valora y promueve las actividades de integración que ayuden a la convivencia propuestas porcualquier miembro de la Comunidad Educativa.

9.4.1. Generalidades

- a) Las actividades internas y externas deben estar incluidas en el PAT de la Dirección o Área correspondiente. Todas las actividades serán oportunamente planificadas, calendarizadas e informadas.
- b) En caso de que se propongan actividades que no figuren en el PAT, estas serán debidamente consultadas a la instancia correspondiente. En caso de ser aprobadas estas serán informadas a los distintos niveles.
- c) Informar a los padres de familia sobre las actividades al inicio del año escolar.
- d) Contar con la autorización firmada por el padre de familia y entregada en el debido momento para laparticipación del estudiante en las actividades externas.
- e) Las actividades en general deben ser acompañadas por dos o más profesores, preferentemente tutores.
- f) Las actividades deben ser sobrias, en lugares seguros y saludables y estar acorde con los objetivos formativos.
- g) Los traslados y hospedajes deben ser eficientes, seguros y adecuados.
- h) Si algún estudiante padeciera de una enfermedad preexistente u otra condición médica, el padre de familia o apoderado deberá informar de esta al respectivo Tutor, y de ser necesario entregar un certificado que acredite la autorización médica para la realización del viaje y señalar los cuidados del caso.
- i) El padre de familia podrá obtener la información sobre la actividad comunicándose con la recepción del colegio.
- j) El profesor responsable de la actividad informará a la instancia correspondiente durante el desarrollode la misma.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 32 de 77

9.4.2. Actividades de convivencia internas

9.4.2.1. De la sección

Art. 47. Para realizar una actividad de convivencia en el aula, el Tutor/a es quien se responsabiliza, la organiza con la directiva de aula y supervisa el buen uso, el orden y la limpieza de la infraestructura.

- a) El Tutor/a, solicita por escrito la autorización a su Coordinador de Nivel y al Director respectivo para la realización de esta actividad, indicando los objetivos formativos, cuándo y dónde se desarrollará la convivencia, entre otros datos pertinentes, para el buen desarrollo de esta actividad.
- b) Al finalizar la convivencia, el Tutor/a supervisará que se deje limpio y ordenado el espacio e implementos utilizados.
- c) Concluida la actividad se evaluará la misma para hacer la retroalimentación respectiva.
- d) Si un grupo no respeta las normas establecidas, el Colegio se reserva el derecho de restringir o cancelar la actividad.

9.4.2.2. De las celebraciones litúrgicas o eucarísticas

Las acciones litúrgicas, en especial la eucaristía, son el eje de nuestra comunidad educativa. En tal sentido merecen una esmerada preparación y respetuosa realización.

Art. 48. Al tratarse de una celebración comunitaria, la asistencia a la misma es una invitación a la que un miembro de la comunidad no puede ausentarse salvo grave impedimento oportunamente comunicado.

9.4.2.3. De las asambleas

En nuestra Institución las Asambleas se refieren a las presentaciones con la presencia de la presencia delos estudiantes y cuerpo docente, y en algunas oportunidades con toda la comunidad educativa según la actividad que se desarrolla.

- a) Tienen como objetivo reunir, integrar y dar a conocer a toda la comunidad escolar distintas fechascívicas, culturales y religiosas a través de presentaciones artísticas y deportivas.
- b) El comportamiento de los estudiantes en estas presentaciones se rige por el presente Manual.

9.4.2.4. De las reuniones de Houses

- a) Cultivar el Espíritu de Familia que caracteriza el carisma Marianista, fomentando la integración y sentido de pertenencia, a través de la participación de toda la comunidad educativa en el sistema de Houses.
- b) Fortalecer el liderazgo estudiantil por medio de los Captains y Vice-Captains.
- c) Participar en las reuniones de planificación, organización y ejecución de las actividades propuestas por la institución a través de las Houses.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 33 de 77

d) Aplicar el sistema de puntaje de Houses en las actividades planificadas por las diferentes áreas formativas en donde los estudiantes compiten de forma individual o por equipos.

9.4.2.5. Del acantonamiento

La finalidad del acantonamiento es:

- a) Promover el espíritu de familia generando un ambiente positivo y de integración.
- b) Poner en práctica los valores institucionales.
- c) Promover la conservación y respeto del medio ambiente, evitando el uso de plástico.
- d) Promover el trabajo en equipo y el liderazgo estudiantil.

9.4.2.6. De las tardes integración o deportivas

La finalidad de las tardes de integración o deportivas es:

- a) Confraternizar e integrar los lazos de amistad de la promoción y las Houses.
- b) Vivir una experiencia de compañerismo dentro del espíritu de familia apoyando su House.
- c) Compartir un espacio de alegría y recreación que fortalezca nuestra fe en el otro.
- d) Estrechar los lazos de afecto y respeto entre estudiantes de la promoción y tutores.
- e) Lograr un espíritu recreativo y deportivo sano donde prevalezca la participación y la integración por Houses.

9.4.3. De las actividades académicas y artísticas

9.4.3.1. De la EXPO y Día del Logro

- a) Evidenciar los logros de aprendizaje alcanzado por los estudiantes durante el desarrollo de las actividades de clase en las diferentes áreas de formación.
- b) Aplicar los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes mediante la presentación de proyectos de ampliación.

9.4.3.2. De los eventos artísticos

- a) Fomentar la participación de los estudiantes en la organización y ejecución de actividades artísticas que resaltan el significado, valores y carisma marianista.
- b) Promover la apreciación y expresión artística en los estudiantes, así como el conocimiento y valoración de las diversas manifestaciones culturales de nuestro país y del mundo.
- c) Dar a conocer y valorar el patrimonio cultural y las tradiciones propias de nuestra comunidad y país.
- d) Promover en cada actividad artística la celebración del espíritu festivo, el sentido de pertenencia y laintegración social.
- e) Participar en eventos internos y externos que muestran las diversas expresiones artísticas aprendidas.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 34 de 77

9.4.4. Actividades externas de convivencia

Se considera como actividades externas todas aquellas que se realizan fuera del colegio y representan para el estudiante un enriquecimiento y reforzamiento socioemocional, espiritual y cognitivo.

La institución considera como actividades externas las siguientes:

9.4.4.1. Del viaje de estudio nacional

Duración: dos o tres días de clase incluidos los traslados.

Objetivos:

- Fomentar la Identidad nacional, histórica y cultural mediante la realización de los viajes de estudios yvisitas culturales a las zonas naturales, históricas y culturales.
- Conocer y valorar la realidad social, económica y cultural, así como la biodiversidad de las zonas que sevisiten.
- Desarrollar las competencias, capacidades y desempeños de las áreas involucradas en la actividad, desde un enfoque de la indagación y el trabajo colaborativo.
- Reforzar el desarrollo de actitudes de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y justicia entrelos estudiantes de la promoción y con los profesores acompañantes.

Observación: La participación en estos viajes es obligatoria, con autorización de los padres de familia.

9.4.4.2. Del viaje de estudio internacional

Duración: de una a cinco semanas.

Objetivos:

- Desarrollar competencias en las diversas áreas académicas.
- Conocer un lugar, una zona o región de otro país y desarrollar en los estudiantes su identidad global.
- Educar para la adaptación al cambio en la valoración de una cultura diferente a la suya.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente

Observación: la participación en este tipo de viaje es de forma voluntaria con la autorización de lospadres de familia.

9.4.4.3. De los viajes nacionales o internacionales por convenios

Duración: de una a cinco semanas de acuerdo con el Convenio.

Objetivos:

- Promover la participación de los estudiantes en distintos eventos a través de los convenios institucionales.
- Desarrollar las competencias en las diversas áreas académicas.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 35 de 77

- Conocer un lugar, una zona o región de otro país y fortalecer en los estudiantes su identidad global.

- Educar para la adaptación al cambio en la valoración de una cultura diferente a la suya.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

Observación:

- Los convenios deben estar acorde con la visión y misión de la institución.
- La participación en este tipo de viaje es de forma voluntaria con la autorización de los padres de familia.

9.4.4.4. De los paseos del grado

Duración: un día

Objetivos:

- Disfrutar de un tiempo de integración y recreación compartida que ayuda a los estudiantes y docentesa conocerse y apreciarse mutuamente.
- Reforzar los valores institucionales: respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad y justicia.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.5. De la participación deportiva

Duración: según la actividad presentada

Objetivos:

- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las competencias o presentaciones deportivas.
- Demostrar el respeto, solidaridad y justicia practicando un juego limpio.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.6. De las visitas culturales

Duración: un día

Objetivos:

- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de las presentaciones o visitas culturales.
 Demostrar respeto, solidaridad y responsabilidad frente a distintas expresiones culturales, personas y lugares.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 36 de 77

9.4.4.7. De los viajes de estudio

Duración: Dos a cuatro días durante periodo de clases

Objetivos:

- Conocer un lugar, una zona o región del Perú o de otro país y fortalecer en los estudiantes su identidadglobal.
- Conocer y valorar la realidad cultural nacional o internacional.
- Demostrar respeto, solidaridad y responsabilidad frente a distintas expresiones culturales, personas y lugares.
- Promover la integración y la confraternidad mediante una sana convivencia entre los miembros de la promoción.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

Observaciones: Los estudiantes que participan tienen que ser estudiantes del colegio en el momento dehacer esta actividad.

- Los estudiantes con observaciones conductuales sólo podrán participar de los viajes de estudio ointegración si cuentan con la aprobación del Consejo de Promoción y del Consejo Directivo.

9.4.4.8. De las visitas de aprendizaje de servicio solidario

Duración: de acuerdo con la necesidad del proyecto.

Objetivos:

- Educar en la fe, a través de la promoción de servicio, la justicia y la paz.
- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de aprendizaje y servicio solidario.
- Demostrar el respeto y solidaridad en contacto con las comunidades y zonas vulnerables.
- Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

9.4.4.9. De las visitas de formación espiritual

Duración: de uno a siete días

Objetivos:

- Educar en la fe, a través de la interiorización y reflexión personal y comunitaria.
- Fomentar la formación integral de los estudiantes a través de la vivencia de la espiritualidad marianistaen las jornadas, retiros, encuentros y misiones.
- Demostrar la tolerancia y respeto frente a las expresiones de fe de los miembros de la comunidad. -Cumplir los compromisos asumidos representando al colegio.
- Incentivar un buen clima de integración socioemocional.
- Promover el cuidado del medio ambiente.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 37 de 77

9.5. De las fiestas y otros

Art. 49. La organización de fiestas, rifas, actividades, colectas, actuaciones y campañas pro-fondos deberán tener objetivos justificados y estrictamente en favor de la formación de los estudiantes, por lo que deberán ser presentados a la Coordinación de Actividades y requerirán de una autorización expresade la Dirección General.

Art. 50. Todas las fiestas organizadas por el Colegio deberán realizarse de acuerdo a los valores, principios y normas que promueve nuestra institución, respetando las leyes peruanas.

Art. 51. La fiesta de promoción de IV de secundaria es organizada por el Colegio con la colaboración delas vocales y delegadas del grado.

- Para la promoción de V de secundaria, en caso la promoción o padres de familia lo solicite, la fiesta será organizada por la Institución con la colaboración de las vocales y delegadas del grado.

Art. 52. Podrán asistir a las fiestas de promoción:

- a) Los estudiantes del colegio que actualmente cursan el grado correspondiente.
- b) Los estudiantes que pertenecieron a la promoción y fueron retirados del colegio por sus padres, siempre y cuando durante su permanencia en el colegio hayan mostrado una buena conducta. Estos deberán formalizar su intención de participar de la fiesta mediante una solicitud enviada a la Dirección del colegio.
- c) Se evaluará la participación de los alumnos repitentes o con observaciones conductuales siempre y cuando tengan A o B en comportamiento en el I Semestre para que puedan solicitar el permiso respectivo para asistir a la fiesta de su promoción.

9.5.1. Participación estudiantil

En consonancia con nuestra visión, para la formación de líderes católicos, se promueve la organización autónoma y democrática de la participación estudiantil a través de diversas instancias, asumiendo funciones de representatividad estudiantil buscando siempre el bien común.

9.5.1.1. De la representación estudiantil

Art. 53. Las Directivas de Clase serán elegidas en el curso de las primeras cuatro semanas del primer semestre.

Art. 54. Los estudiantes elegirán democráticamente a los compañeros que conforman las Directivas de Clase, para ocupar los cargos de Presidente/ Delegado de Pastoral, Delegado Académico y Delegado deOrientación.

Art. 55. Un estudiante podrá ser elegido para ocupar un cargo en su clase, con la única condición de haber obtenido en el año anterior:

Primaria y de Secundaria: una valoración A (Logro Esperado) o AD (Logro Destacado) en la evaluación



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 38 de 77

anual del comportamiento, y una valoración anual en las áreas curriculares correspondiente a las letras A (Logro Esperado) o B (En Proceso) como mínimo para ser elegido presidente o delegado.

Art. 56. Serán funciones de los Delegados de Clase:

9.5.1.2. Presidente/Delegado de Pastoral

- Presidente y Delegado de Pastoral:
- Representar a su sección ante las autoridades del colegio.
- Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción.
- Nombrar comisiones de trabajo en coordinación con el tutor, designando a los miembros responsables de las mismas y señalando la duración de dicho encargo.
- Cuidar el orden durante la ausencia momentánea del profesor.
- Apoyar y representar al colegio en las actividades programadas por el área de Pastoral (misas, charlas, mes mariano, entre otros).
- Proponer y realizar acciones dentro del aula que busquen asumir la misión de la Iglesia que es proclamarel Reino de Dios, de acuerdo con el Carisma Marianista.
- Velar por un clima óptimo en la clase que promueva la reflexión, sobre la base del Evangelio, de los diferentes sucesos en el aula y en el entorno.
- Dirigir, al lado del tutor, la preparación de las Celebraciones Litúrgicas, Oración de la Tres al final del díay el rezo de la decena del Rosario.
- Delegar y compartir las responsabilidades de las diversas colectas que se presentan a lo largo del año. Coordinar con los delegados pastorales de otras secciones las actividades de la promoción.
- Apoyar en las actividades institucionales recurrentes, como ApS, misiones urbanas y misiones rurales.

9.5.1.3. Delegado Académico

- Ser el representante de las inquietudes y necesidades académicas de sus compañeros de sección anteel profesor del curso y/o tutor.
- Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción. Fomentar el trabajo colaborativo como estrategia de aprendizaje.
- Promover la responsabilidad y el cumplimiento de los deberes académicos dentro del aula.
- Proponer actividades que promuevan el desarrollo académico a través de competencias y/o actividades dinámicas.
- Apoyar la organización de los eventos encomendados, concurso de matemáticas, Brain's Day, etc.
- Promover círculos de estudio por áreas académicas para los estudiantes que lo necesiten, en coordinación con su Tutor o profesor del área.
- Coordinar con los delegados académicos de otras secciones las actividades de la promoción.
- Llevar un registro de las actividades académicas realizadas durante la semana.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 39 de 77

9.5.1.4. Delegado de Orientación

- Representar a su sección ante las autoridades del colegio.

- Asistir a las actividades programadas por el colegio y por la promoción.
- Coordinar con el Responsable de Ecología y de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica la organización de las actividades ecológicas.
- Motivar y promover las campañas de reciclaje propuestas por el colegio. Coordinar con el tutor y el presidente de clase las actividades ecológicas. Promover la conciencia ecológica en las actividades del aula.
- Proponer y promover entre sus compañeros la participación en actividades medioambientales.
 Velar por el orden y limpieza de la clase generando un ambiente digno.
- Coordinar con los delegados orientación u otros delegados de otras secciones las actividades de lapromoción.
- Proponer y realizar acciones que busquen el desarrollo socioemocional, deportivo y humano de losalumnos.
- Fomentar las actividades de liderazgo y desarrollo de habilidades blandas dentro y fuera del aula declases.
- Promover las actividades de integración de salón y promoción, como las tardes deportivas, acantonamientos, entre otros.
- Fomentar los espacios de inclusión y respeto a la diversidad entre los alumnos para una sana convivencia.
- Apoyar la labor tutorial fomentando el desarrollo de reuniones de aula con el enfoque de disciplinapositiva.
- Transmitir al tutor los temas de interés de la clase para ser tomados en cuenta en las sesiones de TOE.
- **Art. 57.** Si alguno de los miembros de la Directiva de Clase no cumpliese con sus funciones, desaprobara en Comportamiento, o tuviese tres áreas curriculares desaprobadas durante un semestre, podría ser removido del cargo y reemplazado inmediatamente por otro compañero de la clase, elegido democráticamente.
- **Art. 58.** Los estudiantes están representados por el Consejo Estudiantil. Se pueden presentar propuestasy observaciones a las instancias directivas a través de dicho órgano. El Consejo Estudiantil cuenta con sus propios estatutos aprobados por el Consejo Directivo.

9.5.2. Houses

El sistema de Houses es el espacio al cual cada miembro de la comunidad educativa pertenece y participa a través del trabajo en equipo. Desde este espacio, se promueven los talentos individuales de todos los miembros del House y la vivencia de los valores institucionales.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 40 de 77

Para fomentar la integración, sentido de pertenencia y cultivar el Espíritu de Familia, la comunidad educativa está agrupada por Houses que se identifican con un religioso Marianista y un color: Bernard Blemker - Azul, Roberto Heil - Rojo, Mark Ross - Amarillo y George Lytle - Verde.

Directiva de Houses

La Directiva de Houses está compuesta por ocho representantes:

Cuatro (04) Captains, uno por cada House.

Cuatro (04) Vice Captains, uno de cada uno por House. Adicionalmente, habrá ocho (08) Coaches, dos por House.

La Directiva será guiada por uno de los Coach, Coach Responsable. Para ser miembro de la Directiva se requiere:

- Ser estudiante de V de Secundaria.
- No ser candidato a los cargos de representación estudiantil del Consejo Estudiantil y Directiva de Clase.
- Haber estudiado en el Colegio por lo menos todo el año en el que se realizan las elecciones.
- Se debe tener liderazgo positivo: Tener una valoración Logro Destacado (AD) o Logro (A) en la EvaluaciónAnual del Comportamiento.
- Ser responsable y cumplido, dentro y fuera de las funciones. Tener la aprobación de los profesores de la House, basándose en:
- El voto popular.
- La capacidad de liderazgo y motivación.
- La trayectoria y participación como miembro de la House. Haber prestado el juramento requerido.
- Haber alcanzado el voto popular por mayoría simple en su House durante las elecciones.

9.5.2.1. Captain y Vice-Captain

Art. 59. Los estudiantes están representados por un House Captain y Vice-Captain seleccionados entre los estudiantes.

Funciones:

- a) Ser responsable de motivar a su House dentro de la comunidad educativa.
- b) Representar a su House en las diversas actividades.
- c) Trabajar con los miembros de la comunidad educativa para eventos de inter-houses o acciones de proyección social.
- d) Ser ejemplo positivo y de la espiritualidad marianista en su grupo.
- e) Recoger y reportar el puntaje total de los eventos o actividades realizadas por Houses.
- f) Estar comprometido con los miembros de su House.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 41 de 77

g) Asumir con responsabilidad la organización y ejecución de las actividades de las Houses.

- h) Estar abierto a los consejos y orientaciones del Coach de la House.
- i) El Vice-Captain reemplaza al House Captain en caso éste se ausente.
- j) Asistir a las capacitaciones y actividades de representación propuestas por el Colegio.

9.5.2.2. Grade Leader

Art. 60. Para ser elegido, el estudiante tiene que cumplir con los siguientes puntos:

- a) Ser un miembro activo de la House.
- b) Tener una valoración Logro Destacado (AD) o Logro (A) en la Evaluación Anual del Comportamiento.
- c) Respetar las normas de convivencia del Colegio.
- d) Tener buenas relaciones con los miembros de todas las edades de su House.
- e) Ser un modelo positivo y con buena actitud en las actividades académicas, pastorales, formativas ydeportivas.
- f) Tener una comunicación asertiva con su Captain y compañeros de grado.

Funciones:

- a) Ser responsable de motivar a su House dentro de su grado.
- b) Representar a su House en las diversas actividades.
- c) Trabajar con miembros de su House del grado para eventos de inter-houses o acciones de proyecciónsocial.
- d) Ser ejemplo positivo de la espiritualidad marianista en su grado.
- e) Recoger y reportar a su Captain el puntaje total de los eventos o actividades realizadas por Houses.
- f) Estar comprometido con los miembros de su House.
- g) Asumir con responsabilidad la organización y ejecución de las actividades de las Houses.
- h) Estar abierto a los consejos y orientaciones del Captain, Vice-Captain y Coach de la House.
- i) Asistir a las capacitaciones y actividades de representación propuestas por el Colegio.

10. HECHOS QUE DEBEN CORREGIRSE SEGÚNEL IMPACTO

10.1. Procedimiento

- 1. Advertencia oral del adulto que constató la falta. El objetivo de esta intervención es de hacer ver alestudiante el incumplimiento a sus obligaciones, para que éste lo remedie de inmediato.
- 2. Registro en el Parte Diario y APP SM y comunicación al Apoderado.
- 3. Citación al Padre o Apoderado en presencia del estudiante en caso sea necesario.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 42 de 77

10.2. Causales de atenuación y de agravación de las faltas

Son causales de atenuación de las faltas, las siguientes:

- 1. Presentarse voluntariamente ante la autoridad después de cometido el hecho para reconocerlo yenmendarlo.
- 2. Reconocer la falta desde los hechos.
- 3. Mejorar el comportamiento, resarcir o reparar el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en elmomento oportuno.
- 4. El cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causen dolor físico opsíquico.
- 5. El haber obrado por motivos altruistas o nobles.
- 6. El buen comportamiento anterior.
- 7. Confesar la infracción antes de recibir una medida correctiva. Son causales de agravación de las faltas, las siguientes:
 - 1. Negarse a reconocer los hechos, negarse a firmar el Informe de Conducta o la constante anotación por faltas a los criterios de convivencia.
 - 2. Ser reincidente en los hechos motivo de medida correctiva.
 - 3. Cometer la falta para ocultar otra.
 - 4. El efecto perturbador que la conducta produzca en la comunidad educativa.
 - 5. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
 - 6. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
 - 7. Negación inicial del hecho, aun siendo comprobada su participación.
 - 8. Poner en peligro la vida o la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - 9. Lapremeditación o planeación de la falta.
 - 10.La complicidad con otras personas pertenecientes o no al Colegio.
 - 11.El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.

10.3. Escala de faltas y medidas correctivas

Art. 61. Falta Leve: Son conductas y/o actitudes que perturban el buen desarrollo del proceso escolar. Están relacionadas a la falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes escolares y no atentan contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad y los valores institucionales. La repetición de una falta leve puede conducir a una falta mayor o grave.

a) Horario:

- 1. Llegar atrasado a clases u otras actividades.
- 2. Llegar tarde al aula y otras actividades del colegio sin justificación.
- 3. Asistir sin el uniforme del colegio y/o vestirlo de una manera inadecuada.
- 4. Asistir a clases con un uniforme que no corresponde, según horario.
- 5. Permanecer en el aula, tanto en las horas de recreo y salida, sin la autorización expresa (verbal o escrita) del docente o tutor.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 43 de 77

b) Interrupción:

- 6. Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- 7. Desobedecer las indicaciones u observaciones sobre alguna actividad o norma de convivencia.
- 8. Traer objetos que no se relacionen con actividades académicas a desarrollar en el colegio.
- 9. Comer en clase durante las actividades de aula.

c) Trabajo en clase:

- 10.Incumplir con la presentación de tareas o deberes en la fecha indicada por el docente, en formareiterada.
- 11. Realizar actividades distintas a las propuestas en la sesión de clases.
- 12. Asistir a clases sin los materiales necesarios para la asignatura.

d) Ecología:

- 13. Dañar las áreas verdes.
- 14. Dejar el aula u otros ambientes del colegio desordenados, con papeles o desperdicios.
- 15. Hacer uso inadecuado de los tachos recicladores.

Al incurrir el estudiante en una falta leve, el (la) profesor(a) de la asignatura debe actuar formativamentea través de una conversación, para que se produzca una toma de conciencia y así evitar la reiteración dela falta, aplicando la medida de diálogo personal o grupal, según corresponda, y/o anotación escrita en un Anecdotario o carta de compromiso.

A los dos anecdotarios del mismo profesor, le corresponde colocar una carta de compromiso. Si no cumple con el compromiso recibirá un informe de conducta.

- **Art. 62.** Las Faltas Graves implican actitudes y comportamientos que atentan contra la Sana Convivencia Escolar y la integridad física y/o psicológica de compañeros y/o adultos de la Institución. La repetición de una falta grave puede ser evaluada como una falta muy grave.
- **Art. 63**. Las siguientes faltas, consideradas graves podrán recibir un informe de conducta y/o un Tiempo Reparador a criterio del profesor que las presencia y/o la Coordinación de Nivel Educativo:
- a) La falta de respeto en el trato con profesores, personal administrativo o de mantenimiento.
- b) Ausentarse de clase sin la debida autorización.
- c) No asistir, sin previa justificación, a las actividades que organiza el colegio o a aquellas donde tiene elcompromiso de representarlo.
- d) Tomar otro destino, habiendo salido de su casa con dirección al colegio.
- e) Fomentar y participar en juegos de apuesta dentro del colegio o durante la realización de cualquieractividad organizada por el mismo.
- f) Falsificar la firma de sus padres, profesores o autoridades del colegio.
- g) Presentar como propio un trabajo no realizado por el estudiante.
- h) Ocasionar daños de consideración en la infraestructura, mobiliario y equipos. El estudiante será



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 44 de 77

elresponsable de reponer el objeto correspondiente a los daños ocasionados.

- i) Alterar o sustraer el Parte Diario.
- j) Poner en riesgo su integridad o la del grupo durante clases o actividades internas/externas.

Art. 64. Las Faltas Muy Graves constituyen actitudes o comportamientos que implican atentar gravemente la sana convivencia escolar, la integridad física o psicológica de un miembro de la comunidadeducativa, sean éstos al interior como fuera del establecimiento.

Art. 65. Las siguientes faltas consideradas muy graves, serán motivo de evaluación a criterio del ConsejoDirectivo:

- a) Cualquier acción que atente contra la imagen y nombre del Colegio.
- b) Fomentar o participar en actos de rebeldía contra las normas o autoridades del colegio.
- c) Inmoralidad y/u obscenidad.
- d) Insubordinación reiterada o falta de respeto grave.
- e) Fraude o hurto.
- f) Promover desórdenes dentro o fuera del colegio.
- g) Introducir, portar, consumir o expender bebidas alcohólicas o cualquier tipo de narcótico o sustanciatóxica.
- h) Introducir cualquier tipo de arma al colegio.
- i) Asistir a cualquier actividad escolar con signos de haber consumido bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas.
- j) Introducir, portar o consumir fármacos no autorizados por un médico.
- k) Traer cigarrillos convencionales o electrónicos, fumar en sus instalaciones, en los alrededores del colegio o en cualquier actividad institucional.
- I) Traer material pornográfico, o ingresar a páginas web de este tipo en el colegio.
- m) Salir del colegio sin la debida autorización.
- n) Alterar o sustraer el Parte Diario.

Violencia entre estudiantes

- o) Dar falso testimonio, difamar o calumniar causando perjuicio a otros o intentando evadir una responsabilidad.
- p) Maltratar de obra o gesto, injuriar con alusiones a la familia, religión, raza o nacionalidad.
- q) Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o participar indirectamente en dichos hechos.
- r) Tomar o exponer fotos, vídeos o audios de cualquier miembro de la comunidad educativa, sin la autorización de este.
- s) Atentar contra la integridad moral, psicológica o espiritual de los miembros de la comunidad educativa o atentar contra los principios de nuestra Institución o de la sociedad, utilizando cualquier medio de comunicación escrito (periódico mural, revistas, etc.) o informático (redes sociales, correos electrónicos, blogs, etc.), ya sea que este hecho ocurra dentro o fuera del colegio.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 45 de 77

Las faltas mencionadas en las letras o, p, q,r y s se configuran como Acoso Escolar y se procederá con la activación de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes de acuerdo con el D.S. 004-2018-MINEDU, Anexo 3 y su actualización según la R.M.274-2020-MINEDU y sereportará al portal SÍSEVE.

11. PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS

Los procedimientos correctivos tienen como propósito prevenir futuras faltas a la convivencia y lograr que el estudiante aprenda de su comportamiento, de las consecuencias de sus conductas y pueda desarrollar, en los distintos niveles, los valores del respeto, la responsabilidad, la justicia, la honestidad y la solidaridad.

A veces será necesario adoptar estrategias formativas que lleven al estudiante a descubrir el sentido de sus actos, reflexionar sobre ellos y hacer cambios de conductas.

La aplicación de los procedimientos correctivos debe ser formativos, reparadores y eficientes, respetuosos de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta.

Los procedimientos correctivos deben permitir que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

Art. 66. Se establece un Régimen Progresivo de Acompañamiento Formativo, con la intención de promover el desarrollo de valores buscando el bien común.

Sus principales objetivos son:

- a. Acompañar al estudiante durante su proceso de formación para mejorar sus actitudes y aprovechamiento, mediante entrevistas y orientaciones reflexivas.
- b. Promover en el estudiante el desarrollo de la autodisciplina para contribuir en su formación integral.
- c. Proporcionar oportuna y permanente información a los Padres de Familia, en relación con el proceso formativo de su hijo.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación de Nivel, Departamento de Psicología, Dirección de Orientación Educativa y Tutoría y Consejo Directivo.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 46 de 77

Art. 67. El colegio cuenta con Procedimientos Correctivos que contemplan la aplicación de las siguientes medidas:

- a. Llamadas de atención.
- b. Anecdotario.
- c. Compromiso Docente-Estudiante.
- d. Informe de Comportamiento.
- e. Tiempo Reparador de 01 a 05 días, que se da una hora después del horario escolar y/o días sábados, según la gravedad de la falta.

Los incisos b, c y d son registrados en el sistema.

11.1. Primera instancia: Profesores y Tutores

Art. 68. En caso de problemas disciplinarios durante las clases, los profesores tomarán las medidas indicadas en el Artículo N° 67.

Art. 69. Todo Profesor o Directivo tiene la facultad y el deber de amonestar y registrar en el Sistema, Parte Diario o Informe e informarle al estudiante por la falta cometida.

Art. 70. El Informe de Comportamiento será aplicado al estudiante que cometa una falta grave o muygrave a criterio del profesor realizando los siguientes pasos a través del APP SM:

- a) El docente elabora el informe y reflexiona con el estudiante sobre el hecho ocurrido.
- b) El estudiante redacta en el informe el testimonio correspondiente en presencia del docente que logeneró.
- c) El Tutor entrevista y reflexiona con el estudiante y coloca en el APP SM sus observaciones. Así mismo, sugiere a la siguiente instancia el tratamiento formativo para el caso.
- d) El Coordinador de Nivel mediante un diálogo formativo determina la acción correctiva.
- e) De ser necesario el profesor que emite el informe y/o Coordinador de Nivel entrevistan a los padresdel estudiante para informar sobre lo sucedido, las medidas correctivas que se aplicarán y brindar las sugerencias para mejora del comportamiento.

11.2. Segunda instancia: Coordinación de Nivel

Art. 71. Si el estudiante no enmendara su comportamiento a pesar de la aplicación del Régimen Progresivo de Acompañamiento Formativo, de las medidas correctivas y de las orientaciones recibidas, se le aplicará un Tiempo Reparador de 1 a 5 días o sábados. Si la falta amerita una medida correctiva mayor, el Coordinador de Nivel informará al Consejo Directivo para determinar la acción a tomar.

Art. 72. El estudiante que cumpla un Tiempo Reparador, recibirá un trabajo reflexivo relacionado a la falta cometida, que será presentado al Coordinador de Nivel después de haber cumplido con el plazo del Tiempo Reparador. La presentación de este trabajo será requisito indispensable.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 47 de 77

Art. 73. El estudiante que realice un Tiempo Reparador deberá cumplir con todas sus responsabilidadesacadémicas por cuenta propia y deberá presentarlas al profesor del curso.

11.3. Tercera instancia: Consejo Directivo

Art. 74. El estudiante que incurra en una falta muy grave tomará un Tiempo Reparador de 5 días o sábados. No participará en actividades internas y/o en las que representa al colegio por 15 días, uno o dos meses mientras el Consejo Directivo evalúa su situación en el colegio. En caso forme parte de la Directiva de su clase, quedará destituido del cargo.

Art. 75. Si la falta muy grave se configura como <u>Violencia y/o Acoso Escolar se reportará al portal SÍSEVE.</u> Asimismo, se procederá con la activación de los Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes según la R.M. 274-2020-MINEDU (Ver Anexo N°2).

11.4. Consideraciones finales

Art. 76. El estudiante a quien le fuera impuesta una medida correctiva que considere inmerecida, tendrá derecho a presentar su reclamo ante la Coordinación de Nivel o la Dirección de Orientación Educativa y Tutoría, según corresponda.

En todos los casos se hará el acompañamiento de manera institucional, el cual cuenta con las siguientes instancias: profesores, tutores, Coordinación de Nivel, Área de Psicología, Dirección de Orientación Educativa y Tutoría y Consejo Directivo.

12. DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

12.1. Del Comportamiento

El Sistema de Evaluación del Comportamiento tiene como centro a la persona y su formación integral. Se sustenta en la práctica de los valores operativos: **Respeto, Solidaridad, Responsabilidad, Honestidad y Justicia**

Art. 77. El reporte de notas es el documento oficial del colegio, donde consta la Evaluación del Comportamiento de los estudiantes.

Art. 78. La Evaluación del Comportamiento de los estudiantes se desarrolla mediante un sistema cualitativo basado en la siguiente escala valorativa:

- a) Logro Destacado (AD): Logró de manera sobresaliente los objetivos formativos de la Institución.
- b) Logro Esperado (A): Logró de manera satisfactoria los objetivos formativos de lainstitución.
- c) En proceso (B): El logro de los objetivos formativos de la institución está próximo a lograrse y requiereun acompañamiento.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 48 de 77

d) En inicio (C): Los objetivos formativos de la institución están en inicio y requiere un mayor acompañamiento.

En caso de obtener una C al finalizar el año, el estudiante pasará al Programa de Recuperación y sus padres firmarán una Carta de Compromiso Anual.

Art. 79. La Evaluación del Comportamiento de los estudiantes será responsabilidad del Consejo de Promoción de cada grado, para lo cual tendrá en cuenta la información obtenida en los siguientes criterios:

a. PARA PRIMARIA

- I. Valoración del Tutor
- II. Autoevaluación
- III. Valoración del Profesor (Registros en el Anecdotario, Registro de la Carta de Compromiso, Informes de Conducta)

b. PARA SECUNDARIA

- I. Valoración del Tutor
- II. Autoevaluación
- III. Coevaluación
- IV. Valoración del Profesor (Registros en el Anecdotario, Registro de la Carta de Compromiso, Informes de Conducta)
- **Art. 80.** El **App SM DOET** es un instrumento que consigna las observaciones sobre el comportamiento de los estudiantes, que luego serán analizadas por los tutores y docentes. La valoración en este proceso se obtendrá de los anecdotarios, cartas de compromiso e informes de conducta.
- **Art. 81.** La **Evaluación del Tutor** corresponde a la valoración que este realiza de cada uno de sus estudiantes sobre la base del seguimiento de su proceso formativo, tomando en cuenta:
- a) El cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La colaboración en clase.
- c) La relación con sus compañeros.
- d) El compromiso con los necesitados.
- e) La representación institucional en actividades deportivas, artísticas, académicas, etc.
- f) La participación en las actividades pastorales.
- g) Cualquier otro aspecto que el tutor considere importante.
- **Art. 82. La Evaluación de los Profesores** corresponde a la valoración que estos realizan de sus estudiantes en el curso.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 49 de 77

Art. 83. La Autoevaluación es la valoración que el estudiante hace de su propio comportamiento. Se desarrolla mediante la Ficha de Autoevaluación, donde se registran los indicadores formativos de su aula. Se aplica a la mitad y final de cada semestre.

Art. 84. La Coevaluación corresponde a la valoración que un conjunto de estudiantes de la sección realiza de cada uno de sus compañeros, de acuerdo al logro de los indicadores formativos de su aula. Esta evaluación solo se realiza en el nivel Secundario.

Art. 85. A mediados de cada semestre, se entregará un Memorando a los estudiantes cuya evaluación esté «En proceso» (B) o «En inicio» (C).

12.2. De la Evaluación Académica

Art. 86. La evaluación académica en el Colegio Santa María es por competencias.

Art. 87. El Reporte de Evaluación es el documento oficial donde constan las evaluaciones delas competencias correspondientes a cada una de las Áreas Curriculares, el cual se emite semestralmente.

Art. 88. La definición del orden de mérito aplica al finalizar los estudios en V de secundariade acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

12.2.1. De la evaluación del proceso de aprendizaje

Art. 89. En Primaria y Secundaria, la evaluación es cualitativa de acuerdo con la siguiente escalade valoración:

AD	Α	В	С
Logro Destacado	Logro Esperado	En proceso	En inicio
Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 50 de 77

En el reporte de evaluación semestral, la evaluación de las competencias serán complementadas por conclusiones descriptivas cuando la valoración es C en alguna competencia o cuando lo considere necesario el profesores para las competencias con valoraciones B, A o AD.

Las conclusiones descriptivas son recomendaciones personalizadas enfocadas en brindar la información necesaria para superar las dificultades identificadas en cada competencia.

Para el caso de los estudiantes NEE se procederá con las valoraciones de acuerdo a la normativa RVM 094-2020 Minedu numeral 5.1.1 y 5.1.2 incluidos todos sus incisos.

Art. 90. Como medio de retroalimentación, en todas las Áreas Curriculares los estudiantes recibirán: Las pruebas corregidas en un plazo máximo de 07 a 10 días calendario.

12.2.2. De la subsanación, adelanto o postergación de evaluaciones

Art. 91. La Dirección Académica puede autorizar por escrito/virtual, previa solicitud con documentos probatorios, el adelanto o postergación de las evaluaciones.

12.2.3. De las exoneraciones

Art. 92. El Director Académico podrá exonerar a los estudiantes solamente de la parte práctica del curso de Educación Física, en caso de impedimento físico, se requiere una prescripción médica sustentada por escrito.

12.3. Del nivel de logro de los aprendizajes

Art. 93. Se considerarán las valoraciones semestrales en cada competencia del Área Curricular.

Art. 94. La valoración anual de cada competencia será la que corresponda a la valoración de la competencia en el segundo semestre

12.4. De la promoción de Grado

Art. 95. Las condiciones de promoción, recuperación pedagógica y permanencia de grado serán las establecidas por el Minedu según la normativa vigente.

Para el caso de los estudiantes NEE respecto a las condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia se procederá de acuerdo a la normativa RVM 094-2020 Minedu numeral 5.1.3 incluidos todos sus incisos.

12.5. De la Certificación

Art. 96. El Centro Educativo otorgará Certificados Oficiales de Estudio a todos los estudiantes que concluyan satisfactoriamente sus estudios del nivel secundario.

Art. 97. Al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación:

a) **Serán promovidos** los estudiantes que alcancen las condiciones establecidas para la promoción degrado al término del año escolar.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 51 de 77

b) **Repiten el grado** los estudiantes que no alcancen las condiciones establecidas para la promoción degrado al término del año escolar.

12.6. De la permanencia en el colegio

- **Art. 98.** Se hará seguimiento y acompañamiento al estudiante que tenga observaciones conductuales para el siguiente año académico.
- **Art. 99.** Para que las observaciones conductuales queden sin efecto el año entrante, el estudiante deberá obtener en los dos semestres una valoración superior a C (en inicio).
- **Art. 100.** El estudiante con observaciones conductuales que no haya cumplido los compromisos asumidos por él y sus padres será evaluado por el Consejo Directivo.
- **Art. 101**. El estudiante de quinto de secundaria que obtenga en la Evaluación Anual de Comportamiento de C (En Inicio), no podrá asistir a la ceremonia de graduación.

12.7. De la educación física y de los deportes

Art. 102. Para participar de las clases de educación física, el estudiante deberá usar el uniforme especificado en el Art. 14:

Uniforme de educación física: polo gris con el logotipo del colegio, pantalón de buzo azul, pantalón corto azul de deporte, medias blancas y zapatillas de deporte.

Asimismo, debe contar con sus útiles de aseo para las clases de educación física.

- **Art. 103.** Para ser dispensado de las actividades de Educación Física, el estudiante debe presentar al profesor una excusa de sus padres justificando su imposibilidad al respecto hasta por dos sesiones de clase, permaneciendo como observador de las actividades bajo el control de su profesor y el lugar que éste le señale. El estudiante deberá recuperar las evaluaciones dentro del mismo semestre.
- **Art. 104.** El estudiante que por prescripción médica esté impedido de realizar actividades físicas por más de dos sesiones de clase de Educación Física, deberá presentar a la Dirección Académica una solicitud pidiendo dispensa de la parte práctica del curso, adjuntando el Certificado Médico. No se le exonerará de la parte teórica de dicha Área Curricular, debiendo efectuar los trabajos asignados por elprofesor.

12.8. De la ceremonia de graduación

- **Art. 105**. Solo podrán participar de la ceremonia de graduación aquellos estudiantes de V de Secundaria que al finalizar el año escolar:
- a) Obtengan en la Evaluación Anual de Comportamiento una valoración superior a C (En Inicio).



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 52 de 77

b) Respecto a las Áreas o Talleres Curriculares, que de acuerdo con las disposiciones establecidas por el MINEDU se encuentren en una situación de promoción de grado.

c) Hayan asistido por lo menos una vez al lugar donde se realiza Aprendizaje- Servicio de su grado.

Art. 106. Los estudiantes que participen en la ceremonia de graduación estarán comprometidosa respetar las normas establecidas.

13. ESTÍMULOS

13.1.De los estímulos y premios

Los estímulos son de carácter afianzador y motivador, destacando los comportamientos y actitudespositivas de los estudiantes. El Colegio realiza un especial reconocimiento a quienes manifiestan una actitud de entrega, compromiso e identificación con los valores marianistas. Los miembros de lacomunidad educativa serán distinguidos en una ceremonia especial.

13.2. Logros que ameritan reconocimiento

13.2.1. Participación Interna

Art. 107. Para promover el buen comportamiento y la formación integral de los estudiantes, el Colegio brinda un reconocimiento especial a los estudiantes que:

- a) Realicen actos distinguidos durante el año escolar, o que tengan destacada participación en actividades de carácter pastoral, académico, científico, artístico, social o deportivo.
- b) En forma grupal hayan destacado por su solidaridad y excelente comportamiento, participación en Proyectos de Aprendizaje Servicio, actividades curriculares y extracurriculares (paseos, tardes deportivas, invitación a espectáculos, etc.).
- c) Al término del primer semestre y del año lectivo, hayan alcanzado un sobresaliente rendimiento académico o hayan alcanzado el logro de las actitudes y valores que promueve el colegio en su respectivo grado de estudios.

13.2.2. Participación Externa

Art. 108. Para aquellos que realicen actos distinguidos individualmente o grupalmente en representación del colegio, de alguna Federación Nacional o alguna Institución fuera del mismo, serán reconocidos en forma especial por la institución.

13.3. Distinciones Públicas

- a) Reconocimiento en el Boletín por la práctica de valores destacada.
- b) Entrega de Diplomas a estudiantes destacados en Asambleas o Ceremonia de Clausura.
- c) Entrega de Diploma o Premio a un grupo de estudiantes que superen las metas esperadas enactividades académicas, artísticas, pastorales o deportivas.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 53 de 77

13.3.1. De los Premios de Excelencia

Art. 109. Se otorgará el Premio de Excelencia "Chaminade" al estudiante de V de Secundaria que, al finalizar sus estudios escolares, haya mostrado:

- a) Excelente rendimiento académico.
- b) Actuación destacada en labores sociales, pastorales y un alto espíritu de servicio.
- c) Destacada participación en actividades deportivas, artísticas y/o culturales.

De no haber un estudiante que alcance este perfil, el premio se declarará desierto.

Art. 110. En la ceremonia de graduación se otorgará un Premio Especial a los estudiantes de V de Secundaria que hayan obtenido el mejor rendimiento en cada una de las Áreas Académicas, o que hayan mostrado una participación destacada en la Pastoral del Colegio.

13.4. Procedimientos para dar reconocimientos distinciones públicas a los miembros de la comunidad educativa.

Consideraciones para la obtención de reconocimientos individuales o grupales:

- 1. Destacar en comportamiento o actividades académicas, artísticas, pastorales o deportivas en relación a su grupo y a su propio desempeño.
- 2. Sobresalir en la vivencia de los valores institucionales y carisma marianista.
- 3. Innovar en acciones de cuidado del medio ambiente.

13.4.1. Procedimiento para dar reconocimientos y distinciones públicas

- 1. Identificar el comportamiento o logro académico destacado.
- 2. Determinar qué tipo de reconocimiento se otorgará y registrarlo.
- 3. Informar, según el caso, al Consejo de Tutores, Promoción y Directivos.
- 4. Informar al estudiante, sus padres de familia y tutor sobre el reconocimiento a darse.
- 5. Publicar el reconocimiento, según sea el caso, mediante los canales de comunicación respectivos.
- 6. Entrega oficial del reconocimiento y/o premio públicamente.

14. REINGRESO DE ESTUDIANTES

Los estudiantes que por diversos motivos reingresen al colegio deberán seguir el siguiente procedimiento:

- 1. Verificar si hay vacantes en el grado solicitado Dirección Académica
- 2. Recepción de los documentos solicitados Dirección Académica
- 3. Revisión de solicitudes Dirección General
- 4. Rendir las pruebas exploratorias correspondientes con el Coordinador de Área y Psicología



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 54 de 77

- 5. Aprobación de solicitudes Dirección Académica
- 6. Aprobación de solicitudes final Dirección General
- 7. Comunicación final Secretaría Académica

15. ANEXO 1

ACTITUDES ESPERADAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ACTITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PERSONAL EDUCATIVO

VALOR HONESTIDAD

- 1. Vive y habla lo que piensa.
- 2. Habla y obra con sinceridad ante los miembros de la comunidad educativa.
- 3. No aparenta o exagera para obtener beneficios.
- 4. Se compromete a cumplir con las funciones asignadas a su cargo.
- 5. Cuando ha causado mal a alguien, pide disculpas y repara el daño hecho.

VALOR RESPONSABILIDAD

- 1. Asume las tareas de su labor docente interactuando con los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Cumple las expectativas y tareas de la labor educativa.
- 3. Cumple con los plazos establecidos para la entrega de trabajos, documentos, calificaciones o informes. 4. Realiza el seguimiento académico y acompañamiento a sus estudiantes.
- 5. Escucha primero a sus estudiantes y luego los corrige con cariño y firmeza.
- 6. Comunica a las instancias respectivas y padres de familia los avances o refuerzos que necesita cada Estudiante.

VALOR RESPETO

- 1. Demuestra cortesía y buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Promueve el buen trato y crea un buen clima institucional.
- 3. Fomenta una buena interrelación con los padres de familia y docentes por el bien de los estudiantes.
- 4. Escucha y valora las ideas u opiniones de los estudiantes, padres de familia y compañeros.
- 5. Reconoce y acepta las diferencias que puedan existir entre los miembros de la comunidad educativa.
- 6. Promueve el cuidado del medio ambiente.

VALOR SOLIDARIDAD

1. Destina tiempo, energía y espacio para atender las necesidades de sus estudiantes, padres de



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 55 de 77

familia o compañeros de trabajo.

- 2. Contribuye con entusiasmo en los logros de los objetivos institucionales.
- 3. Participa en las actividades de APS y colabora con las campañas de ayuda social de la institución.
- 4. Comparte con sus compañeros sus conocimientos adquiridos.
- 5. Contribuye con la promoción y sostenimiento de un buen clima laboral.

VALOR JUSTICIA

- 1. Valora a cada persona y sus capacidades.
- 2. Trata a todos por igual con respeto y dedicación.
- 3. Está siempre disponible para resolver dudas o brindar consejos o asesoramiento acualquier miembro de la comunidad que lo necesite.
- 4. Antes de formarse un juicio de una persona o situación, busca la verdad, basándose en hechos ciertos y reales, oyendo testimonio y opiniones, verificando pruebas.
- 5. Genera espacios de aprendizaje donde se involucra a todos los estudiantes, brindándoles oportunidad de participar y desarrollar sus habilidades personales y capacidades intelectuales.
- 6. Crea un ambiente de diálogo frente a los conflictos que se viven en el curso, colegio y familia.
- 7. Realiza trabajos de investigación con grupos de estudiantes para dar solución a las desigualdadesdentro del aula o de su entorno.

ACTITUDES DE LOS PADRES DE FAMILIA

VALOR HONESTIDAD

- 1. Habla con la verdad, aún en situaciones adversas.
- 2. Cumple con el hecho irrenunciable de ser el primer educador de su hijo, reservando un tiempo paraello.
- 3. Cultiva con sinceridad la relación con mi hijo.
- 4. Asume sus errores sin culpar a otros por ellos.

VALOR RESPONSABILIDAD

- 1. Supervisa las tareas escolares de su hijo.
- 2. Revisa frecuentemente en el sistema el estado de las notas y conducta de su hijo para conversar conél y ayudarlo en su progreso.
- 3. Destina tiempo para enseñar a su hijo cómo se realizan las labores asignadas en casa.
- 4. Frente a una desobediencia le pide a sus hijos que se disculpen o reparen el daño hecho.
- 5. Ante los compromisos asumidos por su hijo, evita justificarlos, más bien lo animo a que los realice en breve plazo.
- 6. Le enseña y supervisa cómo mantener en orden sus cosas.
- 7. Está atento a la presentación personal de su hijo, de acuerdo a las normas del colegio.
- 8. Reconoce sus errores y pide perdón a la persona afectada y/o repara los daños, dando así ejemplo a su hijo.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 56 de 77

9. Motiva a que participe su hijo en APS y colectas, consciente que como cristianos debemos de atenderal más necesitado.

- 10. Participa en las charlas y talleres para padres que ofrece el colegio para conocer y dar un mejor acompañamiento formativo a su hijo.
- 11. Atiende a las citas hechas por su tutor o profesores del colegio.

VALOR RESPETO

- 1. Cuida el entorno en que crecen y educan a sus hijos para preservar el equilibrio de su mente, cuerpoy espíritu.
- 2. Promueve el cumplimiento de las normas de la casa y prevalece el respeto amable por la autoridad de los padres.
- 3. Escucha lo que sienten y piensan sus hijos para poder atenderlos y orientarlos.
- 4. Inculca a sus hijos el buen trato con todos aquellos que viven en casa.
- 5. Enseña a sus hijos, con el ejemplo, a cuidar sus pertenencias y las de los demás.
- 6. Desarrollo en mis hijos, con el ejemplo, la capacidad de escuchar a los demás y valorar sus idea su opiniones.
- 7. No encubro maltratos físicos, psicológicos y morales que puede ocasionar mi hijo a otras personasdentro o fuera del hogar.
- 8. Practico y promuevo el cuidado del medio ambiente en casa.

VALOR SOLIDARIDAD

- 1. Promuevo y superviso entre mis hijos la ayuda mutua.
- 2. Distribuyo las responsabilidades en casa equitativamente haciendo notar que el cumplirlas beneficia a toda la familia.
- 3. Promuevo y superviso que mantengan en orden y limpios todos los lugares de la casa.
- 4. Fomento y superviso que mis hijos visiten a amistades o familiares enfermos.
- 5. Participo activamente en campañas de ayuda a los más necesitados.
- 6. Motivo y autorizo a mi hijo a participar en los proyectos de aprendizaje-servicio (APS).

VALOR JUSTICIA

- 1. Valora a cada uno de mis hijos con sus capacidades. Me fijo más en sus aciertos que desaciertos.
- 2. Trata a mis hijos con igual respeto y dedicación.
- 3. Está siempre pendiente y disponible para mis hijos ante cualquier duda o consejo que requieran.
- 4. Antes de sancionar o corregir a su hijo, busca la verdad, basándose en los hechos ciertos y reales, oyendo testimonios y opiniones, verificando pruebas.

ACTITUDES DE LOS ESTUDIANTES

VALOR HONESTIDAD

1. Reconoce cuando se equivoca o comete un error y pide disculpas y/o repara el daño, sin



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 57 de 77

ocultarsedetrás de justificaciones o explicaciones ni culpar a otros por sus errores.

- 2. Dice la verdad y acepta las consecuencias de sus actos, aunque no le sean favorables.
- 3. Reconoce lo positivo en sus compañeros.
- 4. No aparenta o exagera para tener beneficios causando una falsa apariencia o sentirme más que los compañeros
- 5. Devuelve los objetos encontrados o prestados.
- 6. Presenta exámenes y trabajos sin recurrir a la copia o plagio.

VALOR RESPONSABILIDAD

- 1. Cuida su presentación personal de acuerdo con las normas de convivencia.
- 2. Mantiene limpios y ordenados su carpeta, materiales, casillero e infraestructura del colegio.
- 3. Entrega los trabajos y desglosables a tiempo.
- 4. Cumple con el horario de las clases.
- 5. Reconoce y asume sus errores y aciertos aceptando las consecuencias
- 6. Orienta sus acciones para el logro de objetivos de su propia educación y realiza acciones en beneficiodel buen clima del aula.
- 7. Mantiene limpio su carpeta, casillero y aula; conserva limpia y protege las áreas verdes.
- 8. Participa en APS, cumple y promueve campañas, colectas o acciones en beneficio de los más necesitados.
- 9. Se hace cargo y cumple con sus metas elaboradas en su proyecto de vida.

VALOR RESPETO

- 1. Contribuye con su ejemplo al respeto y práctica de las normas de convivencia.
- 2. Saluda con respeto a todas las personas.
- 3. Se comporta adecuadamente en las ceremonias cívicas o religiosas.
- 4. Defiende la vida.
- 5. Cuida su presentación personal, su cuerpo, su mente y espíritu.
- 6. Se relaciona con sus compañeros sin considerar las diferencias y practica el trato igualitario con losmiembros de la comunidad educativa.
- 7. Escucha con atención a sus compañeros y profesores sin interrumpirlos.
- 8. Se muestra tolerante ante las opiniones divergentes.
- 9. Rechaza y denuncia cualquier tipo de maltrato.
- 10. Practica y promueve el cuidado y la defensa del medio ambiente.
- 11.Demuestra cortesía y buenos modales en todo momento reconociendo la dignidad de las personas.
- 12. Expresa sus molestias o desacuerdos de manera asertiva y alturada.
- 13. Utiliza un lenguaje correcto en todo momento.
- 14.Si tiene alguna discrepancia con una autoridad, realiza lo indicado y luego busca el momento oportuno para conversar sobre la desavenencia.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 58 de 77

VALOR SOLIDARIDAD

- 1. Cuando un compañero es violentado, sale en su defensa
- 2. Acude a los compañeros mediadores para resolver problemas del aula o entre compañeros.
- 3. Ayuda a sus compañeros y profesores sin esperar nada a cambio
- 4. Brinda ayuda académica a sus compañeros y promueve su desarrollo.
- 5. Participa en las actividades de Aprendizaje-Servicio (APS)
- 6. Integra a sus compañeros en diversas actividades.
- 7. Colabora en las colectas por los más necesitados.
- 8. Promueve y sabe trabajar en equipo
- 9. Coopera con sus profesores para el buen desarrollo de las clases y actividades.

VALOR JUSTICIA

- 1. Valora a cada uno de mis compañeros y profesores; valoro su persona y capacidades.
- 2. Trata a mis compañeros y miembros de la comunidad educativa con igual respeto y dedicación, sindiscriminarlos.
- 3. Está siempre disponible para ayudar a mis compañeros cuando lo necesiten.
- 4. Comparte mis materiales en clase y ayudo a quien más le cueste realizar la actividad.
- 5. Participa con entusiasmo en los espacios de aprendizaje y trabajos grupales, pendiente que todosmis compañeros los aprovechen.
- 6. Antes de formarse un juicio de un compañero o situación, busca la verdad.
- 7. Participa en Aprendizaje-Servicio para favorecer a los más necesitados y puedan tener las mismas oportunidades que yo.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 59 de 77

16. ANEXO 2

"Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes" Acorde con el D.S 04- 2018-MINEDU anexo 3 y su actualización con la R.M.254-2020-MINEDU

PROTOCOLOS APLICABLES A LA EDUCACIÓN PRESENCIAL

PROTOCOLO – 01					
	Entre estudiantes				
	 Violencia psicológica y/o física (sin lesiones) Señales de alerta: Disminución del rendimiento académico de manera inesperada. Desinterés en las actividades educativas. Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción. Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros). Baja autoestima. Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo. Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se come las uñas, entre otros. Tartamudeo, tics o mutismo (no habla). Cambios en hábitos de alimentación y juego. Sentimientos de vergüenza y culpa. Autolesiones – cutting. 				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) 75 días	
Acciones	 Entrevistar a la o el estudiante involucrado en el hecho de violencia, por separado (evitar la revictimización y/o confrontación), recogiendo la información en la ficha de entrevista. En el caso de la población estudiante indígena se debe realizar esta acción con pertinencia cultural y en su lengua indígena u originaria. Recabar, aplicando los principios de confidencialidad y no revictimización información adicional de los testigos, estudiante, docentes y personal de la IE, a fin de comprender mejor la situación ocurrida y que permita una atención integral, oportuna y efectiva. 	Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de entrevista Acta de compromiso	Dentro de las 48 horas de conocido el caso.	
	 Establecer con las y los estudiantes involucrados en el hecho de violencia medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos para reparar la situación y asimismo adoptar medidas inmediatas de protección. Convocar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados, por separado, para 		Libro de Registro de Incidencias Portal SíseVe		



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 60 de 77

	informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para que mejore la convivencia quedarán consignados en un acta de compromiso. En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se podrá iniciar la intervención considerando la participación de las y los responsables de bienestar de dichos servicios. • Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.			
	 Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones de tutoría y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula de las y los estudiantes involucrados. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI o a quien haga sus veces en las IIEE privadas. 	Directora/ Director Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe. Plan de tutoría individual víctima/ agresor Plan de tutoría de aula.	Día 3 al 75
Derivación	 Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados para que recurren al centro de salud de su jurisdicción para la atención psicológica, si fuera necesario, indicando que el servicio es gratuito. (*) En las instituciones educativas que cuenten con residencia y donde los familiares se encuentren lejos de la IE, se informará también de las medidas a las y los responsables de bienestar de las y los estudiantes, quienes coordinarán las visitas al establecimiento de atención especializada. En el caso de población estudiantil indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso de derivación, para la atención pertinente. 	Directora/ Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso.
	Reunirse con la tutora o el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes	Directora/ Director		



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 61 de 77

		I 6		
	(observaciones sobre conductas	Responsable		
	inadecuadas, convivencia con sus pares,	de		
	cambios emocionales, aislamiento en el	Convivencia		
	aula, rendimiento académico, etc.	Escolar		
Seguimiento	Solicitar a la madre/padre de familia o		Ficha de	Día 3 al 75
	apoderado, de los estudiantes		Monitoreo	
	involucrados en los hechos de violencia,			
	informes sobre los logros y avances que			
	se viene obteniendo mediante las			
	atenciones que reciben en el centro de			
	salud o alguna otra institución. En las			
	instituciones educativas que cuenten			
	con residencia y donde los familiares se			
	encuentren lejos de la IE, se solicitará el			
	apoyo en el seguimiento a las y los			
	responsables de bienestar de dichos			
	servicios.			
	 Promover reuniones periódicas con las y 			
	los estudiantes involucrados y/o con la			
	madre/padre o apoderado para realizar			
	el acompañamiento y seguimiento a los			
	compromisos asumidos; y dejar			
	constancia en un acta.			
	 Verificar el progreso de los aprendizajes 			
	de las o los estudiantes involucrados.			
Cierre	• Cerrar el caso cuando el hecho de	Directora/	Acta de cierre	Día 60 al 75
	violencia ha cesado y se evidencian	Director	Portal SíseVe	
	mejoras en la convivencia. Además, se	Responsable		
	debe garantizar la protección de las y los	de		
	estudiantes involucrados, su	Convivencia		
	permanencia y continuidad educativa,	CONVIVENCIA		
	I			
	así como la ejecución de acciones de			
	prevención para evitar la reincidencia.			
	Informar a la madre/padre o apoderado de las actualizates palve las acciones			
	de los estudiantes sobre las acciones			
	desarrolladas en todo el proceso de			
	atención y dejar constancia en un acta			
	de cierre.			
	• Informar el hecho y las acciones			
	desarrolladas al CONEI o quien haga sus			
	veces en las IIEE privadas.			



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 62 de 77

PROTOCOLO – 02 Entre estudiantes

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

Señales de alerta de violencia física

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase entre otros)
- Baja autoestima.
- Presenta moretones y heridas.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones-cutting.
- Conducta agresiva.
- Señales de alerta en violencia sexual
- Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual.
- Sus juegos, discurso, conversación o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- Se sienta o camina con dificultar y/o refiere dolor, picor en la zona anal o genital.
- Evita a personas conocidas y lugares por miedo o temor.
- Excesivo interés en temas con contenido sexual.
- Ideación suicida.
- Embarazo
- Conducta agresiva.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días de calendario)	n
				90 días	VFL 75 días
Acciones	Violencia sexual (VS)	Directora	Oficio de	Dentro d	de
	 Orientar y acompañar a la madre/padre 	/Director	comunicación	las 24	
	de familia o apoderado de la o el		del hecho a la	horas d	e
	estudiante agredido a que presente la		policía o	conocid	lo
	denuncia ante la Policía Nacional o el	Responsable de	Ministerio	el caso	
	Ministerio Público; asimismo, para que	Convivencia	Público		
	acuda al centro de salud de su jurisdicción	Escolar			
	para la atención inmediata del estudiante.				
	Excepcionalmente, en ámbitos rurales y		Oficio a al		
	pueblos indígenas andinos y amazónicos		UGEL adjunta		
	donde los servicios se encuentren		informe para		
	alejados, se deberá tener en cuenta el		conocimiento		
	tiempo que implica el traslado hacia ellos.		y seguimiento		
	En el caso de población estudiante		del caso.		
	indígena se debe brindar con pertinencia				
	cultural la intervención y en su lengua				
	indígena u originaria, toda la información		Libro de		
	sobre las etapas de la atención.		Registro de		
	• En caso no se logre ubicar a la		incidencias		
	madre/padre de familia o apoderado, o				
	existe una omisión de los mismos para				



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 63 de 77

	1	ı	, ,
denunciar, la o el director hará efectiva la denuncia. Asimismo, asegurará que la o el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización. • Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.		Portal SíseVe	
 Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 2 al 90
 Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando la revictimización y estigmatización a la o el estudiante agredido. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual Plan de Tutoría de Aula	Del día 2 al 90
Violencia física con lesiones (VFL) Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido al centro de salud de su jurisdicción y comunicar el hecho inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. En el caso de población indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de atención. En caso no se logre ubicar al a madre/padre de familia o apoderado, o	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Plan TOECE Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público Libro de Registro de Incidencias Portal SíseVe	Dentro de las 24 horas de conocido el caso.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 64 de 77

	existe una omisión de los mismos para denunciar, la o el director hará efectiva la denuncia. Asimismo, asegurará que la o el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización. • Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes involucrados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte.			
	Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.	Directora/Director	Oficio dirigido a la UGEL	Dentro de las 48 Horas de conocido el caso.
	 Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 3 al 75.
	Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual Plan de Tutoría de Aula Plan TOECE	Del día 3 al 75.
Derivación	Violencia sexual (VS) Orientar a la madre/padre de la familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que acuda al Centro Emergencia Mujer o la Estrategia Rural. En caso de no existir, se podrá derivar a la oficina desconcentrada de defensa pública del MINJUS. Asimismo, se podrá derivar al centro de salud de su jurisdicción para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. Además, comunicar del caso a dichos servicios.(*) Gestionar y coordinar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 65 de 77

		T		
	 En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la o el estudiante que incurrió en el hecho de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación para la atención pertinente. 			
	 Violencia física con lesiones (VFL) Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, así como a al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Habrá que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. En relación con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la o el estudiante que incurrió en el hecho de violencia. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultura de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de Derivación	Dentro de las 72 horas de conocido el caso.
Seguimiento	Violencia sexual (VS) Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de los o las estudiantes involucrados, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado para el acompañamiento respectivo, y para conocer el estado emocional de la o el estudiante, consultar si están recibiendo la atención especializada de las instituciones indicadas (CEM o centro de salud) o, de ser posible, comunicarse con dichas instituciones para corroborar el apoyo especializado a la víctima.	Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de seguimiento	Del día 2 al
	Violencia física con lesiones (VFL) Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de	Directora/Director Responsable de	Ficha de seguimiento Acta	Del día 3 al 75.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 66 de 77

	las o los estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Promover reuniones periódicas con la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes involucrados para el acompañamiento respectivo, y para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados en la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.	Convivencia Escolar		
Cierre	Violencia sexual (VS) Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los estudiantes involucrados. Garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados y que se evidencien mejoras en su convivencia con sus pares. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre de caso Portal SíseVe	Del día 75 al 90.
	Violencia física con lesiones (VFL) Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar. Con el fin de garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes, informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre de caso Portal SíseVe	Del día 60 al 75.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 67 de 77

PROTOCOLO – 03 Personal de la IE a estudiantes

Violencia psicológica

Señales de alerta:

- Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros).
- Baja autoestima.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se come las uñas entre otros.
- Tartamudeo, tics o mutismo (no habla).
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Autolesiones cutting.
- Conducta agresiva.

• Rechazo a interactuar con el personal de la IE

Paso	ractuar con el personal de la IE Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de
rasu	intervencion	responsable	instrumento	atención (Días calendario) 75 días
Acciones	 Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita ante la IE, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada con la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena y originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. Proteger la integridad de la o el estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia, evitando una nueva exposición y posibles represalias. Informar del hecho a la UGEL remitiendo el acta de denuncia escrita o el acata de denuncia levantada en la IE y suscrita por 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho a la Policía o Ministerio Público, adjuntando acta de la denuncia. Libro de Registro de Incidencias	
	la madre/ padre de familia o apoderado, asimismo comunicar a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el			



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 68 de 77

	Portal SíseVe a través de los anales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. • Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre el personal de la IE, estudiantes y testigos del hecho de violencia.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Oficio a la UGEL adjuntando el informe donde conste la información recabada.	Del día 1 al 3.
	 Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia. Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Plan de tutoría Portal SíseVe	Del día 3 al 30.
Derivación	Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la y el estudiante agredido a que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. Habrá que indicar que los servicios son gratuito. (*) Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe este servicio, para el apoyo legal a la familia del estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso.
Seguimiento	 Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases, reciba el apoyoemocional y pedagógico respectivo. Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la o el estudiante. Convocar a reuniones periódicas a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el acompañamiento respetivo, así como, 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 3 al 30.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 69 de 77

	para informar sobre las acciones ejecutadas. • Solicitar informes de avance de las intervenciones del centro de salud a la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido.			
Cierre	• Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la y el estudiante agredido; su permanencia y continuidad educativa, y se evidencien mejoras en la situación socioemocional del estudiante agredido. Informar a la madre/padre o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso Portal SíseVe	Del día 21 al 30



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 70 de 77

PROTOCOLO – 04 Personal de la IE a estudiantes

Violencia física

Señales de alerta:

- Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- Desinterés en las actividades educativas.
- Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros)
- Baja autoestima.
- Presenta moretones y heridas.
- Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- Sentimientos de vergüenza y culpa.
- Lesiones (hematomas, moretones, cortes y lesiones)
- Cicatrices, quemaduras y/o laceraciones que no concuerdan con una causa o justificación coherente.
- Vestimenta y/o accesorios que nos sugiere que podría estar ocultando alguna lesión.
- Dolor en cualquier parte de su cuerpo.
- Conducta agresiva.

Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) 60 días
 Asegurar la atención médica inmediata, de ser necesario. Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta una acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederán a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena y originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. Comunicar el hecho a la UGEL, 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de denuncia Oficio remitido a la UGEL para que adopten las acciones administrativas correspondientes. Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o Ministerio Público. Libro de Registro de Incidencias	Dentro de las 24 horas de conocido el caso.
	 Asegurar la atención médica inmediata, de ser necesario. Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta una acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederán a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena y originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. 	 Asegurar la atención médica inmediata, de ser necesario. Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta una acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederán a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena y originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. Comunicar el hecho a la UGEL, 	Asegurar la atención médica inmediata, de ser necesario. Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta una acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederán a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural la intervención y en su lengua indígena y originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención. Oficio remitido a la UGEL, Responsable de Convivencia Escolar Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o Ministerio Público. Libro de Registro de Incidencias Portal SíseVe



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 71 de 77

	levantada en la IE y suscrita por la madre/padre de familia o apoderado, asimismo se informa a la Policía Nacional o al Ministerio Público. Dicha medida se informa a la madre/padre de familia o apoderado. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.			
	 Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre las y los estudiantes, personal de la IE y testigos del hecho de violencia. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Oficio a la UGEL adjuntando el informe donde conste la información recabada.	Del día 1 al 3.
	• Implementar las medidas para evitar posibles represalias contra la o el estudiante agredido.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar		Del día 2 al 60.
	 Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa el desarrollo de actividades de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia. Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual Portal SíseVe	Del día 2 al 60.
Derivación	 Brindar orientación a la madre/padre de la familia o apoderado de la o el estudiante agredido, para que acuda al Centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos (*) Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 24 horas de conocido el caso.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 72 de 77

	este servicio, para el apoyo legal a la familia de la o el estudiante agredido. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación para la atención pertinente.			
Seguimiento	 Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. Reunirse con la tutora o el tutor del aula para conocer el avance las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la o el estudiante. Promover reuniones periódicas con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante agredido para el acompañamiento y seguimiento a las acciones acordadas. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 2 al 60.
Cierre	 Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia y se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las o los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre de caso Portal SíseVe	Del día 45 al 60.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 73 de 77

PROTOCOLO – 05 Personal de la IE a estudiantes

Violencia sexual

Señales de alerta:

- Relatos indirectos de ser o haber sido víctima de violencia sexual.
- Sus juegos o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, picor en la zona anal o genital.
- Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público.
- Evita a personas conocidas y lugares.
- Excesivo interés en temas sexuales.
- Ideación suicida.
- Presentan embarazo.
- No quiere asistir a la IE sin brindar razón coherente.
- Conducta agresiva.

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo de atención (Días calendario) 90 días
Acciones	 Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la o el estudiante víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado 	Directora/Director Responsable de	Acta de denuncia Oficio de	Dentro de las 24 horas de conocido e
	una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos (sin revictimizar) y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la	Convivencia Escolar	comunicando el hecho a la Comisaría o Ministerio Público	caso.
	ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la		Resolución Directoral de separación preventiva	
	o el estudiante agredido. En el caso de la población estudiante indígena se debe brindar con pertinencia cultural el servicio y en su lengua indígena u originaria, toda la información necesaria sobre las etapas de la atención.		Oficio a la UGEL para que adopte las acciones administrativas correspondientes.	
	 Comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por la 		Libro de Registro de incidencias	
	madre/padre de familia o apoderado. • Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. • Comunicar el hecho a la UGEL		Portal SíseVe	



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 74 de 77

	and the same of th			
	remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y adjuntando la resolución directoral de separación preventiva y copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • En la IE privada, también se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor, bajo • responsabilidad, se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • Una vez realizadas las acciones, se anota en el Libro de Registro de Incidencias y se reporta en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.			
	Subir en el Portal SíseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	Del día 2 al 90
Derivación	 Orientar y acompañar a la madre/padre de la familia o apoderado de la o el estudiante agredido a que acuda al Centro Emergencia Mujer o la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción, para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. Además, comunicar del caso a dichos servicios. (*) En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación para la atención pertinente. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de derivación	Dentro de las 24 horas de conocido el caso.



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 75 de 77

Seguimiento	 Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el acompañamiento sociafectivo y pedagógico respectivo. Coordinar con la madre/padre de familia o apoderado para brindar acompañamiento, y para saber si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Del día 2 al 90.
	servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.			
Cierre	 Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia, se ha garantizado la protección de la o el estudiante, su 	Directora/Director	Acta de cierre de caso	Del día 75 al 90.
	continuidad educativa y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las y los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.	Responsable de Convivencia Escolar	Portal SíseVe	



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 76 de 77

PROTOCOLO – 06

Violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar y otra persona

Violencia física, psicológica o Violencia sexual ejercida por una persona del entorno familiar y otra persona. (Ley N°30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar)

Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo
Acciones	Detección Ante la identificación de situaciones o	Docentes, tutoras, tutores,	Información verbal o	En el día de conocido el
	indicadores que permitan sospechar	auxiliares, padres	escrita	hecho.
	que un o una estudiante es víctima de	y madres de		
	violencia física, psicológica o sexual,	familia, otros.		
	por una persona de su entorno			
	familiar u otra persona, el hecho se			
	informa inmediatamente a la	Directora/Director	Formato de	
	directora o el director de la IE.		denuncia	
	• La directora o el director al tomar			
	conocimiento, se comunica el mismo		Oficio a la	
	día con la madre/padre de familia o		Oficio a la UGEL adjunta	
	apoderado que no estén involucrados		informe para	
	en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia		conocimiento	
	en la Policía Nacional o el Ministerio		у	
	Púbico. Ante cualquier orientación		seguimiento	
	para la denuncia pueden recurrir a la		del caso.	
	Línea 100.		der caso.	
	En el caso de la población estudiante			
	indígena se debe brindar con		Libro o	
	pertinencia cultural la intervención y		cuaderno de	
	en su lengua indígena u originaria,		actas	
	toda la información necesaria sobre			
	las etapas de la atención.			
	Asimismo, la directora o el director			
	pueden solicitar orientación jurídica			
	gratuita a los Centros Emergencia			
	Mujer o a las Oficinas de Defensa			
	Pública del Ministerio de Justicia y			
	Derechos Humanos en los lugares			
	donde existan estos servicios.			
	 Informar de las acciones desarrolladas 			
	a la UGEL.			
	• Registrar el hecho en el Libro o			
	cuaderno de actas de la IE.			
Derivación	Orientar a la madre/padre de la familia	Directora/Director	Oficio	Dentro de
	o apoderado que brindan la			las 24 hora
	protección de la o el estudiante			de realizad
	agredido a que acuda al Centro			la denuncia
	Emergencia Mujer o la Estrategia			
	Rural, para la atención especializada a			
	la víctima:			
	a) En todos los casos de violencia			
	sexual cometida por una persona			
	del entorno familiar u otra persona.			
	b) En todos los casos de violencia			



Código: OPE-DOET-MA-01

Versión: 04

Vigencia desde: 21/07/2023

Página 77 de 77

	física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, sin perjuicio de la labor de orientación, comunica del caso al Centro Emergencia Mujer. (*) En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación para la atención pertinente.			
Seguimiento	 Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa. Coordinar con la madre/padre de familia o apoderado, si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima. Coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la DEMUNA acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. 	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar	Ficha de monitoreo	Permanente
Cierre	La directora o el director debe coordinar con el Centro de Emergencia Mujer y la DEMUNA para la protección integral de las y los estudiantes.	Directora/Director Responsable de Convivencia Escolar		Permanente